

MONOGRAFICO

CUADERNOS INTERNACIONALES

MARZO 1989

NUMERO: 5

CONGRESO T.U.C. 1988

LLEVANDO AL MAXIMO LOS BENEFICIOS

REDUCIENDO AL MINIMO LOS COSTES



**INFORME SOBRE
EUROPA 1992**

confederación sindical de comisiones obreras

Nota:

Trás la celebración del 120 Congreso del TUC británico a la que asistió CCOO como organización invitada, la Secretaría de Relaciones Internacionales encargó la traducción de diversos documentos del mismo con el fin de distribuirlos internamente. La ponencia Europa 1992 fue una de las más importantes.

Junto a la publicación de las Jornadas de la CGIL sobre Europa (Cuaderno 1) y la próxima edición (Cuaderno 6) de la entrevista a E. Breit (Presidente de la DGB y de la CES) esperamos contribuir a un mayor conocimiento de las posiciones de otros sindicatos sobre la Europa del 92, al tiempo que será de utilidad para el previsto debate confederal de CC.OO. sobre estas cuestiones.

1268009

CATALOGO DE NUMEROS EDITADOS:

NUMERO 1 : (MONOGRAFICO)

PROGRAMA EUROPEO DE LA C.G.I.L.

NUMERO 2 : VARIOS:

PRENSA INTERNACIONAL 14 D

RESOLUCIONES CES

DECLARACION CONFERENCIA SOLIDARIDAD CON LA INTIFADA

ALOCUCION JACQUES DELORS CONGRESO TUC

NUMERO 3 : VARIOS

ALOCUCIONES DE JACQUES DELORS Y FERNANDEZ ORDOÑEZ

ANTE EL PARLAMENTO EUROPEO

NUMERO 4 : (MONOGRAFICO)

RELEVO EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA CGIL

**Traducción y edición:
Secretaría de Relaciones Internacionales (CC OO)**

PROGRAMA REIVINDICATIVO

- Como continuación a la resolución del XXII Congreso que tuvo lugar en el Havre, recibireis un suplemento de "l'echo DE l'Unión"; programa este que fue estudiado minuciosamente por las comisiones y votado por la asamblea de delegados.
- Todos los problemas importantes concernientes a los pre-jubilados, jubilados y personas de la 3ª edad, han sido debatidos.
- Hemos reafirmado su decisión a la independencia de la Unión, frente a todos los partidos, todas las organizaciones sindicales y de los gobiernos no importa cuales sean sus matices.
- Constatamos amargamente desde hace varios Congresos, que la situación de nuestros conciudadanos ha mejorado bien poco.
- Por todo ello, pedimos a todas las secciones y federaciones, estudien y debatan en profundidad este programa reactualizado.
- Con el nuevo Gobierno, no hemos obtenido ^{más} que los reembolsos del 100% de algunos casos de larga enfermedad y un mejoramiento con reembolso de ciertos medicamentos y algunas atenciones médicas.
- Solicitamos al nuevo Ministro Theo Braun, encargado de los problemas de la 3ª edad, así como al señor Claude Evin, Ministro de la Solidaridad, de la Protección Social de que nos reciban, con el fin de tratar las reivindicaciones de los pensionistas y de la 3ª edad.
- Nos atrevemos a creer que habrá una contestación favorable a la petición de nuestra Unión Nacional, para que los compañeros responsables de reclamar nuestras reivindicaciones puedan entrevistarse con el Sr. Ministro.
- Con el fin de preparar la Europa de 1.993, que no es solo la Europa política y económica, sino también y sobre todo, la Europa social, es evidente que hace falta debatir de forma expresa con los países componentes, los problemas relacionados con las instituciones sociales y de los pensionistas.
- Sabemos por documentos de diferentes organismos, que en Alemania por ejemplo, la edad de jubilación será atrasada.
- Tenemos que decir a nuestros vecinos, que nuestras conquistas no deben ser suprimidas por nuevas medidas menos satisfactorias que las actuales.
- Por esta razón es por lo que pedimos a los responsables de nuestras federaciones, el explicar de la mejor manera y lo más ampliamente posible nuestro programa reivindicativo a todos los parlamentarios, incluyendo a los parlamentarios europeos que se encuentren en alguno de nuestros departamentos o regiones.
- Percibireis que nuestras reivindicaciones no son utópicas y mucho menos irrealizables.
- Por tanto, hay que hablar lo más frecuentemente posible ante los poderes públicos, los parlamentarios y los cargos electos para que se nos de una satisfacción.
- Representamos una quinta parte de nuestro pueblo y un tercio del potencial electoral.
- En ningún caso podrá reducirse por ningún motivo los derechos y ventajas adquiridas para nuestros pre-jubilados, jubilados y personas de la 3ª edad.

- A través del diálogo y llevando a cabo acciones públicas, que cada vez haremos más y mejor, trataremos de que se nos escuche.
- Nos atrevemos confiar de que nuestra voz será escuchada por las mas altas instancias de la Nación.
- Animo y confianza a nuestra Unión Nacional.

MARCEL LE BIHAN.

INDICE:

	PAG:
INFORME GENERAL DEL CONGRESO DEL TUC	
PONENCIA INTERNACIONAL	1
ANEXO	5
I.U.C. : EUROPA 1992	
INTRODUCCION	13
¿ QUE ES 1992 ?	18
CONSECUENCIAS PARA LA INDUSTRIA Y PARA LA ECONOMIA	25
1992 Y LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA DIMENSION SOCIAL	47
CONSECUENCIAS PARA EL MOVIMIENTO SINDICALISTA EUROPEO Y BRITANICO	77
ESTRATEGIA DEL TUC. PROXIMOS PASOS	88
ANEXOS :	
PRIORIDADES DE LA CES PARA LA ACCION COMUNITARIA	94
TABLAS:	
1.- CONSECUENCIAS MACROECONOMICAS A MEDIO PLAZO DE LA INTEGRACION DEL MERCADO C.E.	98
2.- SECTORES INDUSTRIALES: EXTENSION Y BARRERAS NO ARANCELARIAS	98
3.- RAMAS DE LA INDUSTRIA, RELACION SGUN EL TAMAÑO DE LAS ECONOMIAS DE ESCALA	100
4.- INDUSTRIA: COMPARACION DE LA PRODUCCION NETA PER CAPITA	102
5.- LOS MAYORES PRODUCTORES DE EMPLEO	102

INFORME GENERAL DEL CONGRESO DEL T.U.C.

PONENCIA: INTERNACIONAL

. Introducción

En su labor internacional durante el pasado año, el Consejo General se proponía aumentar la cooperación entre sindicatos para proteger y promover los intereses de los trabajadores en todas las partes del mundo. Sus representantes en la CIOSL, la CES y el TUAC, junto con los representantes de otras centrales nacionales, ejercieron presiones sobre las políticas económicas de los gobiernos para estimularles, para que tengan en cuenta las necesidades sociales. En particular subrayaron que el apoyo de los trabajadores para completar el mercado interno de la Comunidad Europea como la buena realización del mismo dependen de que la integración económica vaya acompañada de progreso social para todos.

Se acogió con satisfacción el tratado INF y la mejora de las relaciones entre las superpotencias; y el Secretario General participó activamente en las reuniones de una delegación de la CIOSL con el Sr. Gorbachov y el presidente Reagan, en las que ambos reafirmaron a la delegación su compromiso de negociar para eliminar las armas nucleares.

Las delegaciones del Consejo General hicieron importantes intervenciones en los congresos de la CIOSL y de la CES, y una delegación visitó Nicaragua para contactar con organizaciones sindicales de allí. Mantuvieron un estrecho contacto con los sindicatos independientes en Sudafrica y Namibia, y les proporcionaron ayuda práctica siempre que fue posible. Desempeñaron un papel destacado en los esfuerzos para liberar

presos sindicales y políticos y para suspender la pena de muerte de otros presos. Sostuvieron actividades de educación y formación con el fin de ayudar al desarrollo de los sindicatos en Sudafrica y en países subdesarrollados, reforzando su capacidad de organización y su autonomía.

. La composición del Comité Internacional

Los nombres de los miembros.

. La Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres

Los representantes del Consejo General.

. Las finanzas de la CIOSL

Los proyectos que se apoyan económicamente.

. Asuntos regionales

La financiación de programas, seminarios, encuentros, campañas, etc. en Asia, el Pacífico, etc.

Las finanzas de las suborganizaciones.
Declaraciones y temas de debate de la Ejecutiva.

. Actividades de asistencia de la CIOSL

Los criterios acordados por la Ejecutiva para conceder ayudas.

. Asuntos económicos

En diciembre, la Ejecutiva hizo un balance de la situación económica mundial. - La CIOSL tuvo también una reunión con representantes del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial y expuso allí su punto de vista respecto a la deuda de los países del Tercer Mundo. - La Ejecutiva discutió también sobre las previsiones de la OCDE, que hablan de un descenso del crecimiento y de un incremento del desempleo en los países industrializados después del "crack" bursátil de octubre de 1987.

El Congreso de la CIOSL aprobó en marzo una moción de la Ejecutiva sobre el tema de la cooperación internacional para fomentar el desarrollo y el empleo y terminar con la pobreza.

. Otros asuntos

Siniestralidad laboral: Iniciativas de la CIOSL para aumentar la protección contra enfermedades y accidentes laborales; resolución del Congreso en marzo.

Los problemas generados por las empresas multinacionales; resolución del Congreso Mundial sobre el tema. El Congreso aprobó también una propuesta del TUC sobre el trabajo de los niños.

El TUC, junto con el FNV, propuso al Congreso Mundial una moción, aprobada por éste, para que todos los sindicatos afiliados organicen campañas dirigidas a los que trabajan a domicilio y para que demuestren una solidaridad práctica con las organizaciones de estos trabajadores.

Resoluciones sobre la mujer en el mundo laboral.

Declaración de la Ejecutiva de la CIOSL contra la represión en Rumanía.

. El congreso de la CIOSL (Melbourne, 14 a 18 de marzo)

El tema principal era "el desafío del cambio": la respuesta del movimiento sindical a los desafíos generados por el cambio económico, social y técnico, y particular-

mente por la internacionalización de la economía mundial.

Resumen de las intervenciones de los representantes del TUC.

Decisiones tomadas para acrecentar la representación de las mujeres en la CIOSL, y respecto a las cuotas de afiliación a la CIOSL.

Se mencionan los nombres de algunas personas que han salido elegidos (Ejecutiva, Comité de Mujeres, etc.), particularmente los del TUC.

. La evolución en la Comunidad Europea

En octubre, el Consejo General hizo un análisis respecto a la evolución reciente en la Comunidad Europea y particularmente de la entrada en vigor del Acta Unica Europea.

El Consejo General decidió que habrá que identificar con claridad las cuestiones que afectan a los trabajadores, y que habrá que elaborar una estrategia y las políticas correspondientes para aprovechar cada oportunidad de avance en las políticas sindicales y de defensa de los trabajadores.

Se decidió la publicación de un informe preliminar que se llamaría "1992: Maximizando los beneficios - minimizando los costes", y la intervención de Jacques Delors en el congreso.

. La Confederación Europea de Sindicatos

Se dan los nombres y funciones de los representantes del TUC en la CES y los nombres de otros altos cargos.

Decisiones respecto a la política de personal de la CES.

. Cuestiones de Finanzas y Afiliación

El TUC tiene que pagar una cuota más elevada.

En abril, la Ejecutiva de la CES admitió al

Turk-Is (un sindicato turco) como afiliado.

Los comités de industria

En abril, la Ejecutiva reconoció al Comité Sindical Europeo de Textil, Confección y Piel como comité de industria.

El Consejo General está presionando a la Ejecutiva para que incluya al Comité Mixto para Asuntos Europeos de la Federación Internacional de Actores, Músicos y Trabajadores del audiovisual en las discusiones de la CES sobre los medios de comunicación y en las discusiones con las instituciones europeas cuando se trata de asuntos que afectan a los empleados en el sector del espectáculo.

Completar el Mercado Interno

La Ejecutiva respaldó, en una declaración, las proposiciones de la Comisión de la CE que consistían en duplicar los fondos estructurales para fomentar la convergencia regional, para ayudar a reducir el desempleo de larga duración y dotar a los jóvenes de empleo, así como para favorecer el desarrollo de las zonas rurales. Sin embargo, se criticó que esto no sería suficiente y que haría falta una estrategia cooperativa para el crecimiento. También se reclamó la participación sindical en el uso de los fondos.

En febrero, la Ejecutiva aprobó un programa social referido a la integración económica en la CE y destinado a acompañar la terminación del mercado interno, siendo una de sus exigencias el retorno al pleno empleo. Este programa se convirtió, tras su aprobación por el congreso, en una resolución que incluía un llamamiento al Consejo Europeo para que autorice a la Comisión a elaborar, consultando a las CES, una carta de derechos sociales para todos los empleados y para la extensión de la democracia industrial en empresas multinacionales, asuntos que posteriormente fueron tratados en la reunión del Consejo Europeo de Hanóver.

Las políticas económicas y sociales

En diciembre, la Ejecutiva aprobó una

declaración conjunta, de representantes sindicales y empresariales, respecto a las proposiciones para políticas económicas en el Informe Económico Anual de la Comisión Europea.

En abril, la Ejecutiva valoró el resultado de las discusiones con la Comisión, y con representantes de los empresarios, sobre los derechos de información y consulta y la flexibilidad en el lugar de trabajo, y sobre la reducción de la jornada.

El Instituto Europeo de los Sindicatos (ETUI)

El Instituto presentó para el año 1988 un presupuesto algo más elevado que el de 1987, pero, debido al deseo del Consejo de Ministros de reducir gastos, se aprobó un presupuesto que no supera el de 1987.

Sindicatos de varios países de la EFTA intentaron persuadir a sus gobiernos respectivos de la necesidad de que la EFTA pague una contribución importante al Instituto Europeo de los sindicatos.

El ETUI seguirá en 1988 con sus actividades ya en marcha.

Otras políticas de la CES

Declaración de la Ejecutiva sobre el tema de los pensionistas y las pensiones.

Se presentan los proyectos piloto de formación de sindicalistas para el uso de las nuevas tecnologías en distintos sectores.

Declaración de la Ejecutiva sobre el caso de la Société Generale de Belgique, en la que se señala que para estos casos no existen normas nacionales para influir en quienes serán los compradores y para paliar los efectos negativos sobre los empleados.

La Ejecutiva recibió un informe con respecto a las actividades de concienciación sobre el medio ambiente realizadas por varios sindicatos miembros.

La Ejecutiva examinó las posibilidades de

usar los instrumentos del Consejo de Europa y de la OIT para promover los objetivos sindicales. Se aprobó una resolución sobre la importancia de la Carta Social Europea.

. El congreso de la CES (Estocolmo, 9 a 13 de mayo)

Las resoluciones. - Los temas que expusieron los representantes del TUC.

. El Comité Económico y Social

Se dan los nombres de los representantes del Consejo General en este comité

Los asuntos tratados durante el año:
La realización del mercado europeo único fue el tema principal (reivindicación de una política social, de más derechos laborales, de una mayor protección de los trabajadores en el lugar de trabajo, etc.).

La discusión sobre un mercado común de los servicios y equipos de telecomunicación.

Los fondos estructurales

El Comité Económico y Social apoyó la proposición de la Comisión de duplicar los fondos estructurales hasta el año 1992, criticando a la vez ciertos aspectos en el uso de los fondos.

Políticas económicas y de empleo

Proposiciones del Comité para reducir el desempleo y favorecer la cooperación económica internacional a través de una estimulación de la economía europea.

Otros temas: creación de empleo a través de medidas de protección del medio ambiente; fomento de empleo para minusválidos; defensa del empleo y reconversión en el sector naval; la reestructuración de la industria del acero.

Salud y seguridad

Declaraciones del Comité respecto a algunas proposiciones de la Comisión sobre la

protección de los trabajadores.

Agricultura

Medidas para ayudar a los agricultores más afectados por las reducciones de los precios.

Hay que prestar más atención a la calidad de los productos, a las condiciones de trabajo, y al medio ambiente.

Los excedentes en la CEE y en EE.UU. constituyen una seria amenaza para los países en desarrollo.

Proposiciones para la reforma de la PAC.

El comité presta su apoyo a disposiciones y medidas de políticas estructurales para los próximos cinco años.

Relaciones exteriores

Contactos con organizaciones socioeconómicas e instituciones de los países ACP.

El Comité adoptó las líneas generales para una convención que suceda a la Tercera Convención de Lom.

El Comité exigió que se incluya en todos los acuerdos de ayuda y de comercio de la CE una cláusula para la aplicación de normas laborales justas.

. Otros comités consultivos de la Comunidad Europea

Los representantes del Consejo General en los distintos comités consultivos.

. El comité consultivo de los sindicatos en la O.C.D.E. (TUAC)

Los representantes del TUC en el TUAC.-

El TUAC analizó las consecuencias del "crack" bursátil e hizo una declaración en la que recomendó a los gobiernos las políticas a seguir en el futuro. Otros asuntos tratados en el comité: la labor de los representantes del TUC en conferencias, grupos de trabajo y reuniones de la OCDE; el presupuesto del comité y la cuota del TUC; las discusiones sobre la petición de ingreso de la CGIL, apoyada por el Consejo General.

El Secretario General del TUC representó al Consejo General en una conferencia de alto nivel con representantes de los sindicatos, de

los empresarios y de la OCDE que trató de las posibilidades de creación de empleo a medio y largo plazo.

. Encuentro con representantes del DGB

El TUC ha mantenido un contacto estrecho con el DGB a través de discusiones bilaterales y en las reuniones de la CES y de la CIOSL. En noviembre una delegación del DGB hizo una visita a Londres para un intercambio de opiniones sobre varias cuestiones. Con vistas al mercado único de la CE los representantes del DGB se pronunciaron a favor de adoptar objetivos sociales generales en la CES, mientras los representantes del Consejo General sugirieron ejercer presiones para que el Consejo de Ministros adopte medidas prácticas con fines específicos. En este encuentro los representantes del Consejo General insistían en el ingreso de CC.OO., a lo cual replicaron los representantes del DGB que no se opondrían al ingreso de CC.OO. si la UGT no lo hiciera.

El TUC y el DGB coincidían en que sería especialmente deseable tener contactos con el AUCCTU dado que los sindicatos en la Unión Soviética pretenden modificar su papel y sus actividades con sus intentos de reconstrucción y de superar los errores socioeconómicos del pasado.

Un representante del DGB recomendó al Consejo General restablecer sus relaciones con el FDGB, proposición que fue bien acogida por el TUC.

. Encuentro con representantes de CC.OO.

En abril representantes del Consejo General recibieron a una delegación de la Confederación del sindicato español Comisiones Obreras para un intercambio de ideas sobre el sindicato, la situación socioeconómica en España y en Gran Bretaña y sobre asuntos sindicales internacionales. Otro objetivo de la visita era la petición de ingreso en la CES formulada por CC.OO., y se habló de cómo favorecer la aceptación de dicha petición por parte de la Ejecutiva de la CES. Los representantes de CC.OO. informaron sobre el empleo y la

situación social en España y dijeron que ellos y la UGT (la central más grande) critican al gobierno español por haber fracasado en reducir el desempleo y aumentar la cobertura con los beneficios de la Seguridad Social. El movimiento sindical español no ha alcanzado todavía una alta tasa de organización y sigue dividido, aunque CC.OO. y la UGT adoptaron hace poco un programa común para la negociación colectiva y la economía y se reúnan periódicamente.

Los representantes del Consejo General reafirmaron su fuerte apoyo a favor del ingreso de CC.OO. en la CES e hicieron hincapié en que para la CES existe, ante los avances hacia la conclusión del mercado interno de la CE, la necesidad creciente de reflejar realmente las preocupaciones de todos los sindicalistas en Europa occidental. Dijeron que iban a aprovechar cada ocasión para plantear el asunto a los miembros de la CES que se oponían al ingreso de CC.OO., tratando de convencerles de la necesidad de aumentar el número de miembros de la CES. Los representantes de CC.OO. agradecieron calurosamente al Consejo General su apoyo constante y destacado a sus peticiones y dijeron que apreciaban la invitación para estar representados en el congreso de la CES. Señalaron que confiaban en que su petición sería aceptada, dado el avance de las relaciones entre CC.OO. y la UGT cuya actitud es - como reconocieron - crucial para el éxito de su petición. Valoraron positivamente la ayuda prestada por la CES a los representantes de CC.OO. en el Comité Económico y Social y aceptaron la disciplina de grupo allí.

Los representantes de Comisiones Obreras hicieron preguntas detalladas acerca de las actividades del TUC para ayudar a los sindicatos independientes en Sudafrica y Namibia y sobre las actividades de educación y formación realizadas en otros países.

. Contactos con el ICTU

El TUC seguía teniendo un estrecho contacto con el "Irish Congress of Trade Unions" y su comité de Irlanda de Norte en cuestiones de inters común.-

El discurso del Sr. Jarvis ante el congreso del ITUC en julio.

. El congreso de la UGT portuguesa

El Consejo General fue representado por el presidente del Comité Internacional. En mayo 1986 un representante del Consejo General estuvo en el congreso de la CGTP-IN.

. Contactos con el AUCCTU

Los contactos del TUC con el "All-Union Central Council of Trade Unions" (Consejo Central de los Sindicatos Soviéticos) de la Unión Soviética seguían siendo frecuentes. En sus conversaciones con el AUCCTU, el TUC preguntó por el impacto que tiene la reestructuración en la Unión Soviética sobre el papel y las actividades del sindicato. También conversaron sobre las posibilidades de desarrollar la cooperación entre ambos países, y el TUC se interesó por la denegación de permisos de emigración a ciudadanos soviéticos, tema sobre el cual el AUCCTU aportó las informaciones requeridas. El AUCCTU está interesado en establecer relaciones sólidas con el TUC.

. Cooperación sindical internacional

En su trabajo internacional el Consejo General siempre ha tenido en cuenta la resolución del congreso de 1987 sobre los contactos sindicales internacionales, y su acción en asuntos específicos se resume en esta parte del informe. El informe sobre los asuntos incluidos en la resolución que el congreso pidió al Consejo General se adjunta como anexo a esta parte.

. Paz y desarme

En su trabajo en la CIOSL, la OIT y a nivel bilateral el Consejo General actuaba de acuerdo con la resolución sobre paz, distensión y desarme adoptada en el congreso de 1987. La resolución se daba a conocer al ministro de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth, y éste explicó la posición del gobierno respecto a estos temas.-

El Consejo General seguía de cerca las negociaciones de las superpotencias sobre el desarme y las apoyaba.

Las actividades de la CIOSL

Un grupo de representantes de la CIOSL tuvo encuentros con el Sr. Gorbachov y con el presidente Reagan, y el Sr. Willis aprovechó estas ocasiones para hablar de los asuntos tratados en la resolución del congreso.

El Sr. Gorbachov se felicitó de la oportunidad de entrar en contacto con la CIOSL y expresó su convicción de que las organizaciones sindicales tendrían que preocuparse de asuntos internacionales, y particularmente de los de paz y desarme. Se declaró de acuerdo con casi todas las políticas de la CIOSL y explicó su política de perestroika, glasnost y desarme.

En su encuentro en Washington con el presidente Reagan y su administración la delegación de la CIOSL dialogó acerca de asuntos de desarme y control de armamento, la política estadounidense en Centroamérica, las ayudas a países subdesarrollados, y otros asuntos de política y economía internacional.

El Consejo General valoró estos dos encuentros muy positivamente.-

En el congreso de la CIOSL en marzo los representantes del TUC apoyaron activamente una resolución sobre el tema del desarme. Otra resolución trató sobre el reforzamiento del papel de la ONU.

La resolución de la CES

El congreso de la CES adoptó una resolución que expresó su firme compromiso con el desarme y optó por emplear los recursos financieros liberados, en inversiones en Europa y en países en vías de desarrollo. El congreso reclamó también políticas para la conversión de la producción militar en producción civil.

. La Organización Internacional del Trabajo

Se discutían proposiciones para las actividades de la OIT durante el período de 1990 hasta 1995, y los representantes sindicales expusieron sus reivindicaciones y críticas respecto a las actividades de la OIT. Insis-

tieron, por ejemplo, en que la OIT retire su asistencia técnica a países que están violando sistemáticamente los convenios laborales internacionales.-

La OIT sigue teniendo dificultades financieras.

. Política de empleo

El comité de la junta directiva para el empleo debatió en noviembre la situación mundial del empleo. El grupo sindical reclamó la cooperación tripartita en los ajustes estructurales, y lamentó que las organizaciones sindicales y empresariales no se comprometen suficientemente con el Programa Mundial de Empleo de la OIT.

El Sr. Morton asistió a una reunión tripartita de máximo nivel sobre el tema de empleo y ajuste estructural en la que participaron representantes de la OCDE, del GATT, del FMI y del Banco Mundial. Al final se pronunciaron las conclusiones y recomendaciones resumidas en este párrafo, por ejemplo: el llamamiento a una mayor coordinación de la política económica de los países industrializados con el fin de estimular la demanda donde fuera necesario.

La libertad de asociación

Durante todo el año la junta directiva recibía informes del comité para la libertad de asociación, que estaba examinando supuestas violaciones de las libertades sindicales por parte de los gobiernos, pronunciando después sus recomendaciones.

Algunos de los casos se describen en párrafos numerados que se refieren a países determinados, y otros se señalan aquí abajo.

- Bahrain:...
- Canadá:...
- Checoslovaquia:...
- Dinamarca:...
- Costa de Marfil:...
- Liberia:...
- Marruecos:...
- Nepal:...
- Pakistán:...
- España:

En marzo la junta directiva hizo un

llamamiento al gobierno español para que respetara los criterios de representatividad en el nombramiento de sindicalistas al consejo de personal de la Enseñanza Pública. También pedía más informaciones sobre las aseveraciones que acusan al Ministerio de Defensa de haber decidido unilateralmente la prohibición de formar sindicatos para sus empleados civiles.

-Estados Unidos:...

. Otros asuntos de la OIT

Proposiciones temáticas para el Congreso Internacional del Trabajo en 1989:

- El uso de sustancias químicas en el trabajo.
- El trabajo nocturno.
- Las condiciones de los trabajadores a tiempo parcial.

La junta directiva aprobó un informe sobre el salario mínimo para marineros y normas mínimas en la marina mercante.-

Los representantes sindicales lanzaron el tema de la discriminación sufrida por los portadores del SIDA en el lugar de trabajo.-

La junta directiva analizó los problemas encontrados en la aplicación de la "Declaración Tripartita de Principios respecto a Compañías Multinacionales y Política Social" de la OIT.

. La aplicación de las convenciones de la OIT en Gran Bretaña

Los tres casos principales de violación de los convenios de la OIT por parte del gobierno británico se mencionan también en la sección C de este informe.

GCHQ (Government Central Headquarters = Servicio de Información del gobierno)

Tanto la OIT como el TUC volvieron a insistir ante el gobierno británico para que negociara con los sindicatos representativos de los funcionarios en el GCHQ sobre el restablecimiento de los derechos sindicales allí.

En el congreso de la OIT el representante del TUC informó detalladamente sobre el caso, y el congreso se mostró preocupado porque el

gobierno británico aún no había tomado medidas para cumplir la obligación derivada del Convenio de 1987 de la OIT.

La ley sobre retribuciones y condiciones de trabajo del profesorado

El TUC, contando con el apoyo de la CIOSL y de la OIT, se querelló contra el gobierno británico sobre la "Ley sobre retribuciones y condiciones de trabajo del profesorado" que suprime el mecanismo de la negociación de los salarios de los profesores, por lo cual está violando el Convenio 98 sobre el derecho de organización y negociación colectiva.

El Consejo General sacó de este caso la conclusión de que cada federación que tenga previsto hacer una querrela lo consulte antes con el TUC ya que éste, por estar representado en la OIT y la CIOSL, se encuentra mejor capacitado para asumir la preparación, la presentación y el seguimiento de las querrelas.

La ley de Empleo de 1988

El Consejo General formuló una queja ante el Comité para la libertad de asociación sobre las estipulaciones de la Ley de Empleo que violan el Convenio 87 sobre la libertad de asociación.

Otros asuntos

El Comité de Expertos pidió aclaración al gobierno acerca de una mejor inspección laboral, y la aplicación del convenio sobre salarios justos. Los expertos se mostraron satisfechos con la decisión del gobierno de mejorar el suministro de datos sobre las necesidades de empleo y formación. Preguntaron por las medidas tomadas para hacer efectivo el Convenio 142 sobre el desarrollo de los recursos humanos, y acusaron al gobierno de violar el Convenio 147 sobre normas mínimas en la marina mercante.

El Consejo General lamentó la abrogación del Convenio 45 que prohíbe el trabajo bajo tierra para mujeres.

Las actividades industriales en la OIT.

El Sr. Morton seguirá siendo el presidente del grupo sindical en el Comité de actividades industriales de la junta directiva.-

Se hizo la planificación de las reuniones de los distintos sectores.-

Abajo se dan los resúmenes de los informes de los distintos comités industriales.

Reunión de la OIT para la industria del textil

En la reunión para la industria del textil, celebrada en diciembre, se discutieron las consecuencias del cambio estructural y tecnológico en este sector para el empleo y los salarios y la evolución de la mano de obra, la formación y la reconversión profesional.-

Se adoptaron varias resoluciones.

El comité de las minas de carbón

En la reunión del comité en abril se discutieron cuestiones de formación y reconversión en el sector de la minería de carbón, teniendo en cuenta el cambio tecnológico, y la salud laboral así como los servicios sociales para mineros.

Entre otras resoluciones se adoptó una "carta" con todas las reivindicaciones de los mineros.

El congreso regional europeo de la OIT

En el congreso, celebrado en septiembre, se analizaron los efectos de la evolución demográfica sobre los sistemas de seguridad social, pero no se llegó a una conclusión final por la falta de acuerdo entre los representantes de la patronal y de los sindicatos.-

El congreso debatió también las implicaciones del cambio tecnológico en la enseñanza, formación profesional y reconversión.

Se adoptaron resoluciones sobre salud y seguridad laborales; política de empleo y protección del medio ambiente; los trabajadores migrantes y sus familias; la cooperación entre Europa y los países en vías de desarrollo; y la creación de empresas y empleo.

. El congreso internacional del trabajo

La composición de la delegación del TUC. Presidente del congreso: Sr. W.Beyreuther (R.D.A.); Vicepresidente: Sr. H.Adiko Niamkey (Costa de Marfil); portavoz del grupo sindical: Sr. G.Muhr (DGB).

Los invitados al congreso.

La representatividad dudosa de algunas delegaciones sindicales (Polonia, Filipinas).

El informe del director general de la OIT

Los temas del informe:

- La OIT y la promoción de los derechos humanos y del empleo.
- La situación de los trabajadores en los territorios ocupados árabes
- Las actividades de la OIT durante el pasado año.

En su discurso, el Sr. Morton (TUC) criticó especialmente las restricciones al derecho de huelga y organización que se producen últimamente en los países industrializados. Expuso también sus ideas sobre cómo lograr la igualdad entre hombres y mujeres en el marco laboral.

Seguridad y salud en la construcción

Modificando un convenio anterior, el congreso adoptó un Convenio y Recomendación sobre salud y seguridad en la industria de construcción. Los países que ratifiquen el convenio tienen que adoptar y aplicar leyes o normas que garanticen una serie de medidas de prevención y protección.

La Recomendación anexa al convenio se refiere a la construcción de instalaciones petrolíferas y nucleares.

Fomento de empleo y cobertura de desempleo

El congreso adoptó un convenio con recomendación anexa cuyo objetivo principal es la coordinación de los distintos sistemas de cobertura del desempleo con el fomento

de empleo, y que tiene en cuenta los diferentes niveles de desarrollo nacionales, por lo cual se adapta a diferentes situaciones nacionales. El convenio prevé, por ejemplo, que las prestaciones de desempleo deben cubrir como mínimo un 85% de todos los asalariados.

Modificación del Convenio sobre las poblaciones indígenas y tribales

Preparando una modificación del Convenio 107, el congreso discutía las proposiciones que se refieren a una parte de dicho Convenio.

Fomento del empleo rural

El congreso tuvo un debate general sobre el fomento del empleo rural en el mundo y concluyó diciendo que las economías rurales tanto en países industriales como en vías de desarrollo tendrán un papel clave en la búsqueda de soluciones para los problemas mundiales del desempleo. Se consideraron las innovaciones tecnológicas en la agricultura; la protección de los pobres en zonas rurales a través de programas de desarrollo; los costes y beneficios de una liberalización del comercio de productos agrarios en los países industrializados, la importación de productos agrícolas de países en vías de desarrollo, etc.

La aplicación de los Convenios

Se señalaron varios casos de graves violaciones de los derechos garantizados en los convenios (libertad sindical, derechos humanos, no discriminación en el empleo, etc.), cometidos en distintos países.

El comité hizo un llamamiento a los gobiernos para que respeten y promuevan la aplicación del convenio sobre la discriminación en el empleo. Los sindicatos propusieron un abanico de medidas para promover la igualdad.

. Congreso Internacional del Trabajo: la sesión marítima

Se adoptaron varios convenios, recomendaciones y resoluciones para mejorar las condiciones de los marineros.

. Suráfrica

En su apoyo al movimiento de los sindicatos independientes de Suráfrica, en el marco de la "campaña para Suráfrica", el Consejo General se dejó guiar por la resolución del congreso de 1987. A continuación se expone el contenido de la resolución que incluye puntos como el llamamiento a la condena pública de empresas británicas que no respeten el código de conducta establecido por los gobiernos de la CE para las compañías con intereses en Suráfrica.

La resolución se comunicó al COSATU y NACTU (Suráfrica), a la CIOSL, al ANC, al SWAPO, al SACTU, al gobierno británico, al Partido Laborista y al embajador surafricano en Londres.

El Consejo General continuaba con sus programas de asistencia (formación sindical, etc.) a los sindicatos independientes de Suráfrica.

El Consejo General saludaba las reuniones mantenidas entre las diferentes organizaciones surafricanas para lograr la unidad de acción o, por lo menos, declaraciones conjuntas.

. La campaña del TUC

Se especifican todas las acciones que formaban parte del programa de acción llamado "campaña para Suráfrica", por ejemplo la campaña publicitaria, que incluía una película llamando al boicoteo de productos surafricanos; la campaña de peticiones para la liberación de los presos políticos; la campaña para salvar la vida a los seis de Sharpeville; el apoyo directo con diversos medios a acciones de protesta en Suráfrica; etc.

. Actividades de asistencia en materia de formación

El programa de asistencia a la formación de sindicalistas surafricanos, dotado de importantes medios económicos, fue realizado

tanto en Suráfrica mismo como en Gran Bretaña (becas de estudio para participar en cursillos).

. Contactos con empresarios

En estrecha colaboración con los sindicatos libres surafricanos, el TUC defendió los intereses de los trabajadores surafricanos en conflictos laborales, huelgas y despidos masivos, presionando sobre las empresas británicas implicadas, y consiguió en muchos casos, resultados positivos. Asimismo, se mandó dinero a trabajadores despedidos.

. La cooperación internacional

En el marco de la CIOSL y de la OIT, el Consejo General siguió jugando su papel protagonista en el apoyo a los sindicatos libres de Suráfrica, a cuyo favor la CIOSL adoptó una resolución.-

Se comentan las aportaciones del Consejo General para lograr declaraciones en contra del régimen de apartheid y prestaciones económicas por parte de estas organizaciones supranacionales (CES, OIT,...).

ANEXO

. La cooperación internacional de los sindicatos

El congreso de 1987 adoptó una resolución en la que solicitó del Consejo General la preparación de un informe especial sobre la promoción de la cooperación sindical internacional sobre los aspectos de la permanente expansión de las compañías transnacionales, del papel de los sindicatos en la lucha por la paz, y de la política del Consejo General para asegurar la adhesión a la CES de todos los sindicatos nacionales representativos. Estos

asuntos se tratan en las secciones correspondientes del presente informe.

El Consejo General reiteró sus reservas que ya había expresado en el momento de la adopción de la moción. Según él, tanto la CES como la CIOSL abarcan ya a la gran mayoría de los sindicatos de los países occidentales, pero hay que actuar con mucho cuidado y paciencia sobre el momento de establecer la cooperación y conseguir el consenso necesario con otras organizaciones para poder ampliar estas organizaciones internacionales. El Consejo General teme verse aislado en sus iniciativas si mantiene contactos formales que otras organizaciones rechazan, aunque sigue trabajando activamente para la adhesión a la CES de confederaciones de España, Portugal, y Francia hasta ahora excluidas. El Consejo General no está de acuerdo con el texto de la moción que propone invitar al congreso a todos los sindicatos que piden la adhesión a la CES, considerando esto menos útil que los contactos bilaterales con dichos sindicatos. En junio, el Consejo General decidió invitar oficialmente al congreso del TUC a CC.OO. y a la UGT.

La posición de la CES

La CES integra 36 centrales sindicales nacionales que representan a más de 44 millones de afiliados. Tiene miembros en cada país del oeste y del sur de Europa, y en la mayoría de los casos todas las centrales nacionales están afiliadas. Las excepciones principales son la CGT francesa y portuguesa y CC.OO. en España. Las cotas de afiliación son bajas en estos tres países, con respecto a casi todos los demás países europeos. La CGT francesa tiene más afiliados que FO o la CFDT, ambos miembros de la CES; la CGTP cuenta con más afiliados que la UGTP; y parece que la cifra de afiliación cotizante es menor en CC.OO. que en la UGT.-

Se comunicó a la CES la resolución del congreso del TUC en la que se hace especial hincapié en la necesidad de admitir en la CES a todas las centrales nacionales representativas. El Secretario General de la CES recordó al Consejo General de que se conoce su apoyo al ingreso de la CGT francesa y portuguesa, pero que no prevalece en el Comité Ejecutivo.

Esta respuesta refleja exactamente la

opinión del Comité Ejecutivo, no compartida por el TUC, de que la CGT francesa, debido a sus prácticas sindicales y sus relaciones internacionales, no cumple con los criterios fijados por el Comité Ejecutivo para poder afiliarse. En enero de 1982, el Comité Ejecutivo había rechazado igualmente la solicitud de la CGT portuguesa.

La solicitud de ingreso de CC.OO. se votó formalmente en diciembre de 1981 y contó con la mayoría absoluta, pero no con la mayoría de dos tercios que exigen los estatutos de la CES. Sin embargo, estos mismos estatutos prevén que una solicitud que obtenga más de la mitad de los votos sin alcanzar la mayoría cualificada se mantenga en la agenda del Comité Ejecutivo y tiene que ser remitida al secretariado para su reconsideración. De acuerdo con esto, el secretariado preparaba periódicamente informes sobre los sindicatos en España, y particularmente sobre CC.OO. El Comité de Finanzas y Asuntos Generales de la CES mantuvo conversaciones con CC.OO. en enero de 1983 y en mayo de 1985. El quinto Congreso Estatutario de la CES en 1985 adoptó una resolución, promovida por el Consejo General, con respecto a la necesidad de extender la cooperación sindical en Europa occidental. Como resultado, una delegación de la CES visitó España para informarse, y transmitió en diciembre de 1987 al Comité Ejecutivo sus impresiones sobre la situación de los sindicatos allí. Este decidió no reanudar de momento el debate sobre el ingreso de CC.OO., pero encargó a su secretario general seguir observando la situación en España para que el Comité Ejecutivo pueda volver al asunto con el máximo de información.

Otras evoluciones en la CES

Siguiendo una proposición del Consejo General formulada en octubre de 1987, la CES invitó formalmente a una delegación de observadores de CC.OO. al congreso de Estocolmo. El Consejo General se felicitó de esta decisión, y representantes de CC.OO. agradecieron calurosamente la invitación en el mes de abril. Los representantes del Consejo General presionaron también para que la CGT francesa y portuguesa pudieran enviar representantes al congreso. El secretariado

de la CES sugirió admitir invitados de la CGT y CGTP como periodistas acreditados.

En el congreso de Estocolmo, el secretario de Relaciones Internacionales confirmó la postura del Consejo General diciendo que el movimiento sindical europeo tiene que ser amplio, unificado y coherente para poder obtener los mejores resultados en su labor. Lamentó también que no se haya progresado mucho desde la adopción de la resolución sobre cooperación sindical en Europa occidental, refiriéndose particularmente a que se negara a la organización más representativa del espectáculo entrar en una relación efectiva con la CES, y a la exclusión permanente de CC.OO. Expresó su deseo de que el Comité Ejecutivo admitiera a CC.OO. en un futuro próximo, y que se hablara urgentemente en serio de otras afiliaciones. Hizo referencia a los grandes retos que se plantean al movimiento sindical debido al proceso de conclusión del mercado interior de la CE. Añadió que la protección de los trabajadores se perdería, al igual que las oportunidades de conseguir avances, si no se actúa para alcanzar los objetivos de la resolución de 1985.

Los contactos bilaterales

Los representantes del Consejo General aprovecharon cada ocasión para reunirse con otras centrales sindicales en Europa y tratar del tema de la ampliación de la CES. En concreto, hubo largos debates sobre el asunto con representantes de la DGB en noviembre de 1987 en Londres, al igual en otras ocasiones con representantes de la LO sueca, de la LO danesa, de la OGB de Austria y del FNV holandés.

Con CC.OO. existían contactos intensos. Miembros del Consejo General tuvieron un encuentro con su presidente, Marcelino Camacho, y con su secretario general, Antonio Gutiérrez, en el mes de abril. La Sra. G. Morgan representó al Consejo General en un encuentro organizado por CC.OO. en julio de 1987.

También hubo un encuentro con el secretario general de la CGT francesa, Henri Krasucki, quien se mostró muy satisfecho con la postura del Consejo General.

En noviembre de 1987 y mayo de 1988, representantes de la CGT portuguesa visitaron la sede del TUC y mostraron también su satisfacción por la actitud del Consejo General. El secretario de Relaciones Internacionales del TUC visitó el congreso de la UGTP.

Introducción

1 El Consejo General ha decidido presentar este "*Informe sobre Europa - 1992*" preliminar del TUC para dar al Congreso la oportunidad de discutir un desarrollo clave que afecta cada vez más a los sindicalistas en cada aspecto de su vida: la creación a finales de 1992 de un área económica en la que personas, mercancías, capital y servicios podrán moverse sin barreras de un país de la Comunidad a otro, tan fácilmente como se mueven personas y mercancías entre Inglaterra y Escocia. Este objetivo de crear un mercado único europeo se acordaba por los gobiernos de los doce países de la Comunidad Europea y por el Parlamento Europeo cuyos poderes para influir en la legislación han sido incrementados por el Acta Única Europea. La Comisión Europea tiene la tarea de proponer y hacer efectivos los medios para ultimarlos. La Confederación Europea de Sindicatos en la que el TUC desempeña un papel importante debatió el asunto ampliamente recientemente en su Congreso de Estocolmo en mayo, donde se ponía las condiciones claves con el propósito de proteger los intereses de los trabajadores en el proceso de integración.

2 Es cierto que la creación de un mercado único integrado con 320 millones de personas en la Comunidad conduce a una aceleración del cambio industrial y económico que tendrá efectos de largo alcance sobre el empleo y las condiciones de vida. Se espera que esto genere beneficios en términos de un ritmo de crecimiento económico acelerado en la Comunidad y de nuevos puestos de trabajo; también conllevará un cambio radical y creará nuevas necesidades y problemas sociales. La tarea del TUC y del movimiento sindical europeo en su conjunto consiste

en sacar el máximo de ventajas del cambio y en reducir al mínimo las desventajas para los trabajadores.

3 El Consejo General ha invitado al Presidente de la Comisión, señor Jacques Delors, para pronunciar un discurso sobre el tema ante el Congreso. Ello es indicativo de la importancia que conceden a estas materias.

4 El Consejo General espera poder publicar mediado el año un amplio informe sobre las cuestiones que se plantean. El Departamento de Formación Sindical del TUC publicará asimismo un "*Archivo sobre Europa*" que describa en términos prácticos cómo funciona la Comunidad Europea y cómo pueden los sindicalistas velar lo mejor posible por sus intereses dentro de ella.

5 El Consejo General de Comités, el Comité de Mujeres y los Comités de la Industria han sido consultados para la preparación de este informe previo. Todos ellos han aportado muchas cosas y es una idea de la implicación que tiene para todos el mercado único europeo de 1992.

6 Para asegurar que todos los comités puedan aportar su propia visión en la preparación de este informe, se ha distribuido el esquema y el borrador a todos los comités para su estudio. Además se han celebrado dos reuniones de los siguientes Presidentes de Comités: C. Jenkins (Consejo General), R. Todd (Internacional), R. Bickerstaffe (Economía), K. Gill (Igualdad de derechos), R.A. Grantham (Organización y Política de empleo), F.F. Jarvis (Educación y Formación), Ada Maddocks (Mujeres), A.R. Smith (Formación Sindicalista) y A. Tuffin (Seguridad Social e Industrial), junto con N.D. Willis (Secretaría General) y D.D. Lea (Vicesecretaría General) que actuó como secretario. En la primera reunión de este grupo, en febrero, estuvo el señor Stanley Clinton

Davis, miembro de la Comisión Europea. En la reunión se le agradeció su descripción de las perspectivas y por proporcionar una mejor visión de los mecanismos de toma de decisión en la CEE. En julio el Consejo General manifestó su pesar por la decisión unilateral de la Primera Ministra de no volver a nombrar al señor Clinton Davis como miembro de la Comisión para otro periodo de cuatro años.

7 La principal conclusión sacada de su exposición fue que al final de 1992 el proceso de unificación estará terminado, pero que la forma final no está fijada. Los sindicatos pueden y deben influir en el proceso, y tener voz en este objetivo. Una mayoría dentro de la Comisión es consciente de que las ventajas del mercado único no serán conseguidas si los sindicatos y las organizaciones patronales no toman parte en discusiones y negociaciones, en un diálogo social como se describe en la CEE. Hay opiniones diferentes dentro de la Comisión y entre los gobiernos de la CEE en cuanto al papel que desempeñarán los mecanismos del mercado en la consecución de una economía unitaria junto con una cohesión social. Pero solo a unos pocos gobiernos les gustaría ver el desarrollo interno del programa sobre el mercado con la filosofía del "neoliberalismo descontrolado", por citar a un antiguo representante de la Comisión. El gobierno británico en concreto preferiría ver un mercado completamente abierto en Europa en el que la competencia no tuviera restricción. Su argumento es que la inflexibilidad del mercado de trabajo es la responsable de los altos niveles de desempleo; la protección del empleo no ayuda a la creación de empleo y la protección de la seguridad social no es un incentivo para trabajar. Este punto de vista no es el predominante entre los gobiernos en el Consejo y recientemente, elecciones a nivel nacional de los países de la CEE

TUC: EUROPA 1992

demuestran un incremento de escepticismo sobre la utilidad y conveniencia de la idea de un mercado libre, que abarca unas dificultades de tipo económico, industrial y social, que se encuentran en todos los países de la Comunidad.

8 Las organizaciones patronales británicas y otras similares en Europa, la patronal europea, ha mantenido sin embargo esta propuesta y no ha querido ver las implicaciones que tiene para las relaciones industriales como también en los sistemas sociales, regionales y económicos de una mayor reestructuración que acompañará la integración del mercado. Por ejemplo, ha presionado para que se retiren las directrices del borrador de la CEE sobre el trabajo temporal, permisos por paternidad y jornada partida que las patronales describen como "ingeniería social". El gobierno británico está contento por vetar el movimiento en el Consejo que quiere resolver las discusiones sobre el contenido de las directrices. Esta propuesta no se sostiene. El programa de 1992 en su conjunto, cuando se aplique, afectará a todo tipo de leyes y costumbres que existen en las sociedades europeas y tendrán profundas consecuencias sociales.

9 El Consejo General y la CES han señalado que la operación de no controlar las relaciones del mercado acabarían ciertamente aumentando los desajustes de salarios y oportunidades entre las regiones y los sectores industriales si no se acompañan medidas de creación de empleo y una política coordinada para animar el desarrollo social y económico equilibrado. El Consejo General considera que el máximo avance económico del mercado único a la larga se conseguirá solamente si las desigualdades sociales se reducen.

10 Las medidas sociales forman parte de la cuestión principal en la formación de un mercado económico. Ese enfoque general tiene apoyo en las instituciones comunitarias, al menos en teoría. El movimiento sindicalista de Europa Occidental tiene que identificar los efectos del mercado libre y tiene que encontrar una estrategia para el desarrollo de sus funciones. Este informe inicial es un paso en esa dirección.

1: ¿Qué es 1992?

El Acta Unica Europea

11 Uno de los elementos claves en la realización de un mercado único en la CE fue introducido cuando el Acta Unica Europea reemplazó al Tratado de la CEE, en julio de 1987, seguido de la ratificación de todos los países de la CE. Su objetivo principal es facilitar la toma de decisiones sobre la integración económica de la CE en 1992 en un mercado común en el que las mercancías, las personas, los servicios y el capital pueden moverse libremente a través de la eliminación de los obstáculos de la competición. Este acta también amplía los poderes del Parlamento Europeo en el proceso legislativo de la CE mediante un proceso nuevo de cooperación con el Consejo de Ministros, y ampliando, además el papel de la Comisión, cuya influencia en la toma de decisiones se había erosionado gradualmente durante los últimos años.

El voto de una mayoría cualificada

12 La consecuencia principal del Acta Unica consiste en ampliar el voto de la mayoría cualificada en el Consejo. Los votos de los miembros del Consejo están equilibrados. Así por ejemplo: Alemania, Francia, Italia y Reino Unido tienen diez votos; España, ocho votos; Bélgica, Grecia, Holanda y Portugal, cinco votos; Dinamarca e Irlanda, tres votos, y Luxemburgo, dos votos. El Consejo aprobó que los votos por mayoría deben ser cincuenta y cuatro sobre setenta y seis.

13 La intención de esto es acelerar la toma de decisiones en ciertas áreas donde se requiere unanimidad, sobre todo desde que los gobiernos admitieron que los avances hacia la construcción de la Comunidad y particularmente en lo que se refiere a la eliminación de obstáculos a la libre competición, estaba siendo innecesariamente paralizada por los

gobiernos. Ahora, con el Acta Unica, las decisiones pueden ser tomadas por mayoría, para la unificación de leyes y normas nacionales que tienen como objeto el establecimiento y funcionamiento del mercado interno, sobre alteración o suspensión de las obligaciones con una Tarifa Común de Aduanas, sobre la libertad de establecimiento y reconocimiento de cualificaciones profesionales, libre movimiento de capital y servicios y avances en el establecimiento de un sistema común de transportes. Será necesaria la unanimidad respecto a las decisiones que conciernan a la unificación de capitales nacionales y sistemas de impuestos, normas sobre impuestos directos, movimiento libre de personas y derechos e intereses de los trabajadores.

14 Otro área que concierne a los sindicatos donde el voto por mayoría ya se aplica son las condiciones de trabajo, salud y seguridad, para las que se aplican unos niveles mínimos, pero no máximos. La Comisión ha dicho que tomara como base un mayor nivel de protección. Pero no es seguro que otros aspectos de las condiciones de trabajo puedan ser cubiertas. La CES presiona para ampliar tanto como sea posible una interpretación de las condiciones de trabajo, para que algunos gobiernos no obstaculicen las ventajas ya conseguidas por los trabajadores.

15 Con la legislación sobre Tratados Comunitarios en estas áreas se avanza normalmente mediante directivas. Estos son instrumentos que cada país se compromete a poner en práctica a poner en práctica para conseguir unos mismos resultados, pero se permite que las autoridades de cada país elijan las formas y métodos. Para la Comisión esto puede tener un proceso lento, y en algunos países ya se han obtenido mejores resultados que en otros al ponerlas en práctica. El TUC y los sindicatos

necesitarán presionar para que el Reino Unido desarrolle la forma más ventajosa para estas directivas.

16 Otros instrumentos de la Comunidad además de las "directivas" son las "regulaciones", que son necesarias de aplicar en todos los estados miembros, de forma directa y total. Las "decisiones" implican por entero a todos los miembros a los que se les aplica y las "recomendaciones" y "opiniones" que no son obligatorias.

Estandarización

17 El Acta única Europea refleja el nuevo avance de la Comisión para unificar normas en cada uno de los doce países, referente a productos, así como a la eliminación de barreras técnicas a su exportación. Con esta idea la Comisión se limita a proponer salud básica, seguridad y requisitos ambientales para los productos con el objeto de conseguir y asegurar el funcionamiento del mercado interno de la CE. El voto por mayoría es suficiente para adoptar estos requisitos. La costumbre anterior de la Comisión ha sido intentar imponer las normas para que cada nación controle éstas, para cada producto, por decisión unánime del Consejo. Un estado miembro puede solicitar el veto a la importación de un producto por razones ambientales y de seguridad en el trabajo, pero la Comisión tendría que estar de acuerdo en que esta medida no es arbitraria ni discriminatoria.

El Libro Blanco de la Comisión

18 La puesta en práctica del Acta Única Europea tiene por objeto acelerar la aplicación en 1992 del Libro Blanco de la Comisión, *Consecución del mercado interno* presentado por Lord Cockfield y aprobado por el Consejo en Junio de 1985. Inicialmente el Libro Blanco se componía de 300 propuestas, ahora se han reducido a 286, con el objeto

de eliminar barreras físicas entre los países de la CE; las más importantes son: intentar reducir las formalidades entre las fronteras y dar facilidades en los controles de pasajeros, eliminar barreras técnicas para unificar normas nacionales y sistemas de valores, facilitar el movimiento libre de mano de obra y de profesiones, establecer un mercado común de servicios (especialmente servicios financieros, transporte y comunicación), liberalizar los movimientos de capital y estimular la cooperación industrial. Otro importante grupo de propuestas tiene por objeto mejorar la ejecución de las leyes de la CE, en particular el sistema competitivo. otras propuestas intentan unificar los aspectos fiscales, especialmente I.V.A. e impuestos para algunos productos, como objetivo general de aproximación entre todos los países.

Programación y calendario del Libro Blanco

19 La Comisión informó en marzo de 1988 de que había presentado 208 propuestas al Consejo, incluyendo algunos de los más importantes elementos necesarios para completar el mercado interno. El Consejo había adoptado 69 totalmente, y seis más de forma parcial. La situación es la siguiente:

(1) *Abolición de los controles fronterizos de productos*

(a) *la simplificación de controles:* se han adoptado medidas en relación a los controles fronterizos de productos (1987), y el Documento Administrativo Unico ha tenido efecto en enero de 1988. Quedan pendientes, todavía, medidas en relación al combustible para vehículos (libre de impuestos) y a la eliminación de doble control en fronteras internas.

(b) *la eliminación de controles:* la Comisión tenía razones limitadas para permitir exenciones nacionales a la circulación libre de productos.

(II) *Libertad de movimiento y establecimiento de personas:*

Desde el informe de la Comisión, el Consejo ha aprobado medidas importantes para facilitar la libertad de movimiento de los profesionales (ver párrafo 132).

(III) *Armonización técnica y normas*

La introducción de este *nuevop enfoque* ha adelantado los acuerdos en este campo. La primera directiva, sobre recipientes de presión, fue adoptada en 1987. Una propuesta sobre maquinaria (ver párrafo 112) se adoptará pronto.

La aproximación sectorial de leyes: se adoptaron importantes directivas en 1987 sobre la expulsión de gases de los tubos de escape de vehículos. Se discute todavía la posibilidad de un acuerdo del tipo de la CE sobre coches utilitarios. Se espera pronto la abolición de barreras técnicas al comercio sobre *tractores y maquinaria agrícola*. Las propuestas sobre la ley de *productos alimenticios* (1985) están todavía paralizadas en el Consejo. Sin embargo, en 1987 se adoptaron unas medidas importantes sobre productos *farmaceuticos y medicamentos de alta tecnologia*. La Comisión ha propuesto *más medidas* sobre la transparencia de precios en este sector. La mayoría de las propuestas del Libro Blanco sobre productos químicos han sido aprobados. La CEN (Comité Europeo de Normalización) y el CENELEC (Comité Europeo de Normalización Electrotécnica), los *organos europeos de normalización*, han incrementado sus actividades en gran medida (un aumento de un 120% en 1987 respecto a

1986). La CEN (Comité Europeo de Normalización) y el CENELEC (Comité Europeo de Normalización Electrotécnica) adoptaron normas europeas a finales de 1988, que serán controladas por todos los laboratorios de pruebas y grupos de certificación e inspección. Un desarrollo significativo en el campo de las *nuevas tecnologías* ha sido la adopción de una directiva concerniente a los teléfonos móviles.

(IV) *La apertura de mercados públicos de abastos:*

La Comisión aprobó una estrategia para abrir mercados públicos de abastos en marzo de 1987 y se ha desarrollado mucho en 1988 gracias al Consejo (ver párrafo 70).

(V) *Servicios:*

Para finales de 1988 las 22 propuestas que contiene el Libro Blanco sobre *servicios financieros* habrán sido revisadas por el Consejo con el objeto de unificar los mercados financieros. Recientemente se han aprobado importantes propuestas sobre la banca, y se pueden observar avances en el sector de seguros y en el de seguridad. En diciembre de 1987 se adoptaron cuatro medidas con el propósito de abrir el *mercado de transporte aéreo*. Bajo la presidencia alemana del Consejo se han eliminado varias obstrucciones en el área del *transporte por carretera*.

(VI) *Liberalización del movimiento de capital:*

La Comisión propuso un importante paquete de medidas para conseguir la última fase de su programa sobre liberalización de movimiento de capital en noviembre de 1987.

(VII) *Cooperación industrial:*

que se promoverá mediante propuestas de *impuestos y leyes hacia la empresa* que se tratan más adelante en este informe. El trabajo de

cooperación continúa en el campo de "la propiedad intelectual e industrial".

(VIII) Eliminación de las barreras fiscales:

En agosto de 1987 ya se anotaron propuestas concretas sobre los impuestos indirectos. Estos son muy controvertidos y todos los gobiernos discuten sobre ellos (ver párrafo 56).

20 La Comisión va a presentar un informe concreto sobre el grado de cumplimiento del Libro Blanco a finales de 1988. En este tiempo se pretende tener todas las propuestas necesarias. Se espera conseguir un significativo avance en las siguientes áreas: la segunda fase de la liberalización del movimiento del capital, abastecimiento público, seguros en general, tres medidas de impuestos directos para mejorar el área fiscal para hacer operaciones entre fronteras, televisión sin fronteras, productos de construcción, leyes de productos alimenticios, mayores participaciones en las acciones, directivas sobre la banca y acercamiento sobre los impuestos indirectos.

2: Consecuencias para la industria y para la economía

21 El mercado único europeo afectará profundamente a la industria en Europa. El cambio industrial nunca es fácil, pero los resultados pueden ser analizados anticipadamente, y así se puede actuar para llevar a un máximo los beneficios y reducir al mínimo los costes. Para que eso sea posible, es importante que la información completa sea accesible. Actualmente las estadísticas sobre el comercio entre países se basan en los datos de los impresos de aduana de los controles de frontera. Eso ya no será posible si los controles de frontera son abolidos, y es muy importante que se encuentre una alternativa para controlar el comercio entre los estados miembros, como también las mercancías que no pertenecen a la CE una vez que entran en ella.

22 Este apartado primeramente examina la naturaleza de la reestructuración industrial, y luego las consecuencias para la industria europea en general y para la británica en particular.

23 El mercado único europeo afectará a la industria de varias maneras en un proceso de interacción.

24 A medida que Europa se transforma en un mercado común y la competencia aumenta, la tendencia será a un aumento de la especialización. Cada estado miembro se inclinará hacia la especialización en mercancías y servicios que le dan ventajas ante los demás estados o, si no hay ventajas en ningún sector, se especializarán en aquellos que, por lo menos, no dan desventajas. La distribución de la industria, y consecuentemente los empleos y los sueldos, no será, de esta manera, igual en toda Europa.

25 Otro factor que conduce a un desarrollo irregular es el hecho de que, aunque el capital y la mano de obra se puedan desplazar libremente dentro de los límites de la CE después de 1992, el capital en realidad es mucho más móvil que la mano de obra. El dinero puede ser desplazado de Manchester a Milán a través de una simple llamada telefónica, pero desplazar una casa y un empleo de Manchester a Milán es mucho más difícil, aunque teóricamente se pueda desplazar la mano de obra. El aumento de especialización probablemente llevará a un aumento de los embotellamientos y a la escasez de especialistas en algunas partes, mientras que en otras será al desempleo y al declive industrial. Los factores geográficos podran intensificar ese hecho a través de un desarrollo concentrado en el centro de la Comunidad, cerca de las principales capitales, perjudicando así a las extremidades del norte o del sur, a pesar de que la preocupación de Alemania, por ejemplo, sobre las empresas que se trasladan a, pongamos, España, constituye evidentemente otra perspectiva respecto a este mismo problema. Hay que establecer un equilibrio entre el mundo laboral y las consideraciones de tipo social.

26 El libre movimiento del capital probablemente llevará al aumento de la concentración industrial, así como al aumento de fusiones transnacionales. En algunos sectores este hecho ya puede ser comprobado; en el sector aeronáutico, por ejemplo, está claro que "Airbus Industries" es la única base para una competencia efectiva con Boeing y McDonnell Douglas de Estados Unidos. Pero también es probable que haya movimiento de capitales hacia Europa desde naciones fuera de la CE. Japón es actualmente el mayor país acreedor en el mundo, y es probable que haya un aumento de inversiones japonesas en Europa.

27 Aunque las fuerzas del mercado juegan un papel cada vez más importante en el mercado único europeo, no hay nada determinado en el proceso inevitable respecto al resultado. Cada estado miembro puede desarrollar los factores que influyen en la ventaja comparativa. Por ejemplo, la ventaja de un país en sectores de alta tecnología, reflejará sus inversiones pasadas y su historial en materia de enseñanza y formación. Las disparidades en la inversión y el desarrollo son también decisivas para la evolución de la futura posición británica. Es notable que en el periodo de posguerra Japon no siguió el camino del desarrollo industrial que su ventaja comparativa entonces sugería. Al contrario, los que hacían planes en Japon trabajaron deliberadamente para crear la habilidad y la capacidad para competir en los sectores de alta tecnología y de rápido crecimiento. Los párrafos 46 a 51 hablan del desafío con el que Inglaterra tiene que enfrentarse, pero también del desafío para Europa en conjunto. Puede que no se esté muy a favor de la planificación, pero la necesidad de una respuesta estratégica a la competitividad estadounidense y japonesa, así como la de los territorios recientemente industrializados, es tan grande, como la necesidad de una planificación estructural para las regiones y localidades en las que se necesitan puestos de trabajo alternativos que se ajusten a los cambios estructurales del programa de 1992. La discusión sobre las ayudas estatales tiene que ser vista sobre este fondo. La prioridad es que Europa desarrolle una política industrial y asegure que la ayuda a la industria, ya sea a nivel comunitario o a nivel de estado miembro, ayude a asegurar el empleo y el mantenimiento de la base industrial de Europa.

Impacto en la base industrial de Europa

28 La formación de la CEE en 1957 y la subsiguiente adhesión del Reino Unido, Irlanda y Dinamarca, en primer lugar, Grecia, más tarde, y por último España y Portugal ha creado un gran mercado de 320 millones de consumidores que ya ha cambiado la faz de la industria europea.

29 El estudio desarrollado para la Comisión de la Comunidad Europea por un grupo de economistas presididos por el Sr. Paulo Cecchini, sugiere que el efecto directo de la consecución del mercado interno, después de una caída, sería un aumento en el producto interior bruto de la comunidad en un 4'5 por ciento, así como 1'8 millones de puestos de trabajo (ver la tabla 1). Si el proceso se acompañara de medidas para ampliar la demanda, aprovechando los ahorros del mercado integrado para relajar las presiones fiscales y monetarias, podría conseguirse un alza del GDP de la comunidad a 7'5 por ciento, así como 5'7 millones de puestos de trabajo. No obstante, hay un cierto número de supuestos especulativos, y los cambios de supuestos pueden producir respuestas sustancialmente diferentes. Por ejemplo podríamos hacer notar que en su estudio de la industria del motor el informe considera la conducción por la derecha y la iluminación de faros en el Reino Unido como barreras técnicas.

30 Aunque generalmente no se afirma que estos aumentos de riqueza y de empleo se producirán automáticamente, sí que son la principal meta que justifica el programa del mercado único. Si hay que llevar al máximo estos beneficios para la Comunidad en su conjunto, es importante que se distribuyan tanto entre las compañías como entre los trabajadores. En realidad, hacen posible la consecución de la dimensión social del mercado interno, que es parte integral para que funcione el proceso de 1992. Por lo tanto, la dimensión social no es un coste adicional para la

industria, sino un elemento para mejorar su competitividad. El objetivo de flexibilidad en el empleo, en particular, será imposible de conseguir totalmente sin las medidas para mejorar la consulta y la participación de los empleados, así como las facilidades para la formación y la protección social que conlleva la dimensión social.

Impacto sectorial

31 En muchos sectores las barreras no arancelarias también son bajas, y hay un comercio considerable entre los 12 estados miembros de la Comunidad; los productos textiles y la ropa son buenos ejemplos de ello, así como los productos lácteos. En la primera columna de la tabla 2 se presenta una lista completa. Estos sectores ya funcionan como un mercado único, y no serán en conjunto una nueva experiencia para Europa en 1992. No obstante, se harán más vulnerables respecto al comercio desde fuera de la Comunidad. Los acuerdos comerciales con el exterior (en los casos en que existen, por ejemplo en el sector textil y del vestido) pueden tener aplicación en el futuro más a nivel comunitario que sobre la base de relación entre países. Sobre si habrá posibilidad de que las compañías británicas saquen provecho del mercado europeo único se discutirá más adelante en otra sección.

32 Otro grupo de sectores sobre los que 1992 no tendrá un gran impacto es aquél en el que hay barreras no arancelarias pero poco comercio; por ejemplo un número de productos alimenticios, en el campo de la impresión y de la publicación, así como en los materiales de construcción. Este grupo aparece en la segunda columna. A menudo estos sectores se ven constreñidos por factores estructurales, como por ejemplo la necesidad de estar cerca de los mercados, la preponderancia de la pequeña empresa y los gustos nacionales y locales. No obstante, esos factores

estructurales pueden cambiar y la entrada en juego de grandes compañías multinacionales podría tener un enorme impacto.

33 La columna 3 indica sectores en los que el comercio es extenso, pero en los que hay un número de barreras no arancelarias, por ejemplo productos tecnológicos. En sectores tales como la maquinaria y los aparatos eléctricos podemos esperar el mercado único europeo tenga un impacto significativo al nivel del comercio dentro de la Comunidad, aunque no cambiara el modelo básico de comercio.

34 Las columnas 4 y 5 muestran los dos grupos de sectores en los que el mercado europeo único podría producir el mayor efecto. Ambas se caracterizan por barreras no arancelarias altas; en la columna 4 se indican los sectores en los que el comercio es alto y la columna 5 aquellos en los que es bajo. Las prácticas actuales de las agencias de compra pública, que favorecen a los fabricantes nacionales en estos sectores, son un obstáculo significativo para el comercio entre los estados miembros. Nuevas leyes sobre la adquisición pública en el mercado europeo único abrirá estos sectores a la competición de otros estados miembros, y conducirá a una importante labor de reestructuración y racionalización.

35 El impacto del mercado único en estos últimos sectores adoptará varias formas. En primer lugar, el efecto directo inmediato será la reducción de costes. Al facilitarse el transporte a través de Europa, también se reducirán sus costes administrativos, será más barato, y el coste de producción de diferentes productos para satisfacer los niveles técnicos se eliminarán. Esto se traducirá en precios más bajos para el consumidor, y hará a la industria europea más competitiva. Dependiendo de si estas reducciones de los precios se acompañan por una ampliación

de la demanda, también podrían aumentar las ventas en la Comunidad Europea.

36 Por encima de todo esto vendrán los beneficios indirectos de un mercado integrado. La eficiencia de muchas compañías europeas se verá aumentada, tanto por la presión de la competición abierta como por las economías de escala, por servir a un mercado más grande, aunque otras se verán sin duda forzadas a desaparecer, o serán absorbidas por otras más competitivas, con los consiguientes efectos sobre los niveles de empleo. Es difícil prever estas mejoras en eficiencia, y es aún más difícil predecir donde se producirá la reestructuración y quien se beneficiará. Pero su impacto es seguro que será un factor significativo en el mercado europeo único, especialmente en sectores en los que hay un alto nivel de concentración. Esto podría afectar particularmente la maquinaria de oficina, los electrodomésticos, las fibras artificiales y las industrias del motor.

37 La comisión ha publicado un estudio detallado de la situación económica en 1992, que el Consejo General seguirá estudiando. Creen que el análisis del estudio es de ayuda para entender las consecuencias en la industria del mercado europeo único. La tabla 3, tomada del informe, pone por orden los sectores industriales de acuerdo a las economías de escala

38 Según el informe de la comisión "En conjunto, se puede ver que las economías de escala, son mayores en los equipos de transporte, productos químicos, maquinaria y fabricación de instrumentos (maquinaria de oficina, maquinaria para la industria y la agricultura, equipos eléctricos y electrónicos) así como en la industria del papel y de la impresión. Estos sectores conforman aproximadamente el 55 por ciento de

la producción industrial de la Comunidad de los Doce y aproximadamente el 65 por ciento del empleo industrial en la Comunidad de los Diez. Son a menudo sectores en los que la demanda crece con fuerza y los productos tienen un importante carácter tecnológico (maquinarias de oficina, equipos eléctricos y electrónicos, instrumentos de precisión, productos químicos, farmacéuticos y aeroespaciales). Es en estos sectores en general en los que la posición competitiva de la comunidad se haya más amenazada. La creación de un gran mercado interno de la comunidad podría, por consiguiente, tener efectos particularmente positivos en este aspecto. Otros sectores son los generalmente aplicados en procesos de fabricación (robotización en el sector de los medios de transporte, enrollado en la elaboración del metal, papel e impresión), que también proporcionan campo de acción a economías de escalasignificativas. Por el contrario, las economías de escala son menores en la alimentación, bebidas y tabaco, productos textiles y de vestir, materiales de cuero y madera. Estos sectores con pequeñas economías de escala se caracterizan por una demanda relativamente estancada y por el bajo contenido tecnológico de sus productos. En algunos casos, por ejemplo en la alimentación, las bebidas y el tabaco, se pueden conseguir economías de escala, a nivel de empresa en las zonas de distribución y mercado."

39 Este tipo de análisis, aunque no necesariamente aceptado en su totalidad, está claramente relacionado con la competitividad de la CEE así como con la política de fusiones y pone de relieve la necesidad del derecho de los trabajadores a información, consulta y negociación en el contexto de la reestructuración industrial.

Servicios

40 Es más difícil valorar el impacto en el sector de servicios, pero este sector, incluido el de los servicios públicos, también se verá alterado por el mercado europeo único. Los servicios públicos se verán afectados por las directivas de la Comunidad sobre la compra pública, como se explica en el siguiente capítulo de este informe. También se verán afectados por la respuesta individual de estados miembros al impacto económico total del 92. Si, por ejemplo en Gran Bretaña, la industria no logra adaptarse, el gobierno podría responder con una política deflacionaria, que tendría un impacto negativo en los servicios públicos. Si, por otro lado, la industria se adapta y se expande la dimensión social, el sector público podría beneficiarse.

41 No hay un comercio a nivel internacional para la mayoría de los servicios, aunque la propiedad podría transferirse más allá de los límites nacionales según van aumentando su influencia las corporaciones multinacionales. Por otro lado, hay partes importantes del sector de servicios que están sujetas al comercio internacional, como los servicios del transporte y del turismo, o que lo estarán cada vez más en el futuro, como por ejemplo los servicios financieros y comerciales. Muchos de ellos son áreas de crecimiento, y el grado en que cada país tenga éxito en estos sectores será un importante factor determinante de cuánto se benefician del mercado europeo único.

42 Los posibles problemas se ilustran mediante las iniciativas en el sector del transporte. La industria del transporte por carretera del Reino Unido, por ejemplo, está haciendo frente a dos iniciativas de la Comunidad distintas pero relacionadas entre sí. La primera es la de las propuestas de "cabotaje" de la Comisión, que tiene como objetivo abrir el transporte por carretera dentro de los estados miembros a operadores

de otros países miembros (bajo ciertas condiciones). En segundo lugar, los planes de la Comunidad de aumentar el número de autorizaciones multinacionales a operadores introducirán en gran medida la misma libertad de operación que el cabotaje. En junio de 1987 el Consejo de Ministros aceptó una propuesta de la Comisión para elevar la tasa de autorizaciones del 15% al 40% por año. Ambas medidas son razones serias para causar preocupación a la industria del transporte por carretera del Reino Unido, dados los sistemas tributarios tan diferentes que afectan al transporte por carretera en los diferentes estados miembros, así como las tasas excepcionalmente bajas que hay en algunos países.

Propiedades de países terceros

43 El desarrollo de la industria europea tiene que ser visto con la escena económica mundial como fondo, en particular el desafío de los E.E.U.U. y de Japón. También está la cuestión de la división de la producción entre la Comunidad y los países en vías de desarrollo. Conviene tener en cuenta que algunos territorios recientemente industrializados en el sureste asiático tienen ahora niveles de renta per cápita por encima de las regiones deprimidas de Europa, en particular, aunque no exclusivamente, en el sur de Europa.

44 Las empresas estadounidenses ya están bien asentadas en Europa, y cada vez más empresas japonesas están invirtiendo en Europa, ya sea a través de asociaciones de empresa o a través de producción directa. Es posible que haya más empresas estadounidenses y japonesas que quieran comprar introduciéndose en empresas europeas con el propósito de sacar beneficio de las ventajas del mercado europeo único, y el TUC y la CES han cuestionado en qué grado deberían las empresas europeas tratar de impedir este proceso y en qué grado deberían reagruparse las empresas

europas entre si para ejercer una competencia más efectiva con Estados Unidos y Japón. Los estados miembros y la comisión han sido lentos o reacios a desarrollar una política industrial, pero sin tal política existe el peligro de que las empresas estadounidenses y japonesas se beneficien más del mercado europeo único que las empresas europeas, sus trabajadores y sus consumidores.

45 Un peligro relacionado es que las empresas decidan reagruparse pero establecer sus centros directivos en un país comunitario con escasas disposiciones sociales o en un país de la EFTA, como por ejemplo Suiza, y poder así escapar de las obligaciones sociales comunitarias en conjunto.

Consecuencias para Gran Bretaña

46 Quizá sea conveniente a estas alturas poner una nota de precaución. Aunque el programa de 1992 ya está muy avanzado, hay una diferencia entre la adopción legal de directivas y regulaciones y su puesta en práctica. Es muy posible establecer el libre movimiento de productos, servicios, capital y mano de obra en teoría y legalmente, pero también lo es para los países comunitarios individuales mantener algún tipo de proteccionismo nacional. En realidad uno de los peligros de Gran Bretaña, especialmente dadas las perspectivas de su gobierno, es que este país, que actualmente tiene menos barreras no arancelarias que otros países miembros, continúe eliminándolas en los próximos años, sin tener en cuenta el lento progreso con que esto se desarrolla en otros países. Un punto parecido se plantea con las ayudas estatales, donde está claro que muchos estados miembros han desarrollado métodos de ayuda a sus industrias. Controlar lo que está pasando en otros países miembros

TUC: EUROPA 1992

y un enfoque pragmático del 92 son, así pues, componentes claves de una estrategia para la industria que tenga éxito.

47 No obstante, no sería juicioso asumir que el ejercicio de 1992 es parecido a otros intentos anteriores para lograr la integración europea, que terminaron en fracaso, y el impacto en la industria británica tiene que ser examinado de cerca. Debería tenerse en cuenta que en Mayo de 1993 el Túnel del Canal de la Mancha estará en funcionamiento. Este "lazo fijo" proporciona un avance potencial revolucionario en la comunicación directa, ya sea para pasajeros o para carga, entre todas las regiones británicas y los centros continentales del comercio y la industria. Esto puede ayudar a las exportaciones del Reino Unido, pero también facilita el acceso de importaciones a Gran Bretaña.

48 La deprimente conclusión es que Gran Bretaña no está en una posición lo bastante buena como para beneficiarse del mercado europeo único. En primer lugar, por su importancia, está nuestra débil estructura industrial y nuestra ventaja comparativa se está desviando hacia la relativamente baja tecnología, sectores de bajo crecimiento económico, y sería un grave error asumir que el mercado europeo único sería automáticamente positivo para las industrias británicas de alta tecnología. En algunos de estos sectores tenemos actualmente un balanza comercial de excedente, pero nuestra parte en el comercio mundial cae consistentemente. Si lo miramos exclusivamente desde el punto de vista interno, son más productivos y eficientes que otros sectores, pero en comparación con otros países comunitarios, en especial con Alemania Occidental, su rendimiento es débil. Este es el factor que contará en el mercado europeo único.

49 La "producción neta per cápita" (es decir, el valor de la producción menos el valor de los componentes comprados y de los servicios) en el conjunto de la industria británica está por debajo del nivel de otros miembros comunitarios que van a la cabeza, y bastante inferior a la de los Estados Unidos y Japón (ver tabla 4). Pero esto es peor en los sectores de alta tecnología, mientras que en algunas industrias de baja tecnología, como la alimentación, bebidas y tabaco, así como la industria textil y del vestido, parece que estamos poniéndonos al mismo nivel. La industria de la electrónica en particular ha sufrido de una falta de inversión en el aprendizaje y en investigación y desarrollo, y ha habido una tendencia a confiar en mercados interiores seguros, especialmente en las industrias de la defensa y la telecomunicación. El mercado único europeo pondrá éstas en un campo de intensa competición de otras compañías europeas, y también de sus rivales mayores: Estados Unidos y Japón.

50 La conclusión de un estudio sobre los efectos de 1992 (Smith y Venables) es que las diferencias existentes en los diferentes modelos comerciales se verán reforzadas, de forma que en el sector farmacéutico, por ejemplo, el Reino Unido se expandirá e Italia se contraerá, mientras que en el de los electrodomésticos Italia se expandirá y el Reino Unido se contraerá. Pero un factor particularmente importante en el caso británico será el papel del comercio no comunitario, pues tenemos mayores lazos comerciales con países de fuera de la Comunidad que otros estados miembros. Los acuerdos sobre comercio bilateral en sectores tales como los coches y los productos textiles y del vestido serán imposibles en el mercado único europeo, y es probable que haya una competición más dura de las importaciones de Japón, los E.E.U.U., y las zonas de reciente industrialización.

51 La tabla 5, extraída del "Fortune International" de Agosto de 1988 muestra una relación de todas las compañías europeas en el sector industrial y comercial que emplean a más de 50.000 personas. No incluye las cifras consolidadas de subsidiarios americanos (p.e. Ford, en Europa, no aparece porque ningún subsidiario en Europa proporciona empleo a más de 50.000 trabajadores); tampoco incluye servicios o bienes públicos, incluidos el sector ferroviario, Correos y las administraciones de telecomunicaciones, pues las empresas en estos sectores son fijadas (actualmente) por límites nacionales. La tabla por lo tanto no incluye empresas grandes de servicios públicos tales como la Seguridad Social, o aparte de la British Coal y la British Steel (para la minería y la siderurgia, respectivamente), industrias nacionalizadas. No obstante, con el objeto de poder establecer comparaciones daremos las

últimas cifras de empleo de empresas de este área: British Telecom (equivalente de la Compañía Telefónica española) 233.000; Correos 188.000; Ferrocarriles 16.000; Suministro eléctrico 132.000; Gas 88.000. La tabla muestra que las empresas del comercio y la industria británicas no están en primera fila en términos de tamaño en relación con Europa. También da una indicación del tamaño de las empresas que serán el punto de referencia para el nuevo mercado europeo. La progresiva tendencia a las fusiones y adquisiciones europeas, que ahora es claramente manifiesto, no es más que un aspecto de esto.

52 En lo que se refiere a los servicios, está muy extendido afirmar que el sector financiero británico tendrá ventaja en el mercado europeo único, aunque esto sólo está basado en presunciones sobre su eficiencia, y no sobre factores no influenciadores de precios tales como la habilidad para crear nuevos servicios financieros. En cualquier caso, el beneficio de esto para la economía del Reino Unido no es nada seguro, dado que la mayor fuente de nueva financiación es Japon.

53 No obstante, el impacto de la CE y el programa de 1992 en la estructura industrial de Gran Bretaña tendrá que ser estudiado con más detalle, y el TUC dará prioridad de urgencia a este punto en conjunto con sus sindicatos afiliados. El establecimiento bajo el Acta Única Europea de una política de desarrollo e investigación de la Comunidad será considerada en este contexto. No obstante, a partir de este análisis hay un aspecto que queda claro, y es que la industria británica tiene que invertir para sacar provecho del mercado europeo único. A menos que la industria de Gran Bretaña invierta ahora, los británicos tendrán que pagar un precio muy alto.

Balanza de pagos

54 El record del déficit comercial de la primera mitad de 1988, causado por el estancamiento de las exportaciones, y el alza contundente de las importaciones, es parte de un deterioro a largo plazo en la balanza comercial, visible desde los excedentes de la década de los 70 hasta los persistentes déficits en aumento de la década de los 80. Esto refleja tres factores: la erosión de la base industrial del Reino Unido, la supervaloración de la libra esterlina, y el boom dirigido por el consumo, que ha sido estimulado por las preferencias gubernamentales de recorte de impuestos. El constreñimiento de la balanza de pagos, no obstante, no debería ser considerado como una fuerza de presión sobre el propósito de una política de gran crecimiento. En vez de ello, se subraya la necesidad de acompañar tal política de medidas que fortalezcan la industria británica, en especial porque 1992 tenderá a exponer las debilidades industriales británicas de la misma forma que dará posibilidades a sus puntos fuertes.

55 No obstante, en lugar de tomar acciones para remediar las debilidades industriales subyacentes que sostienen el déficit, el gobierno probablemente recurrirá a una política monetaria aún más dura, elevando las tasas de interés con el fin de rebajar la demanda interior. En realidad, es el deseo de conseguir esta política lo que constituye una de las razones por las que el gobierno se ha opuesto a formar parte de lleno del Sistema Monetario Europeo (SME) y de los encuentros destinados a tantear las posibilidades de la unión monetaria y la creación de un banco central europeo, puntos que seguramente jugarán un papel cada vez más importante en las discusiones entre las grandes economías europeas en el futuro.

Impuestos indirectos o sobre el consumo.

56 La Comisión está ocupada en una empresa de gran envergadura destinada a "eliminar las barreras fiscales". La introducción del impuesto sobre el valor añadido cuando el Reino Unido entró en la Comunidad fue el primer paso hacia la consecución de ese propósito.

57 En diferentes delegaciones ante el Gobierno Británico y ante la Comisión, el TUC ha intentado llegar a un acuerdo con la posición de otros afiliados a la CES. El punto de vista del TUC es que hay argumentos sociales y económicos bastante fuertes en contra de la modificación del alcance del IVA, y no hay evidencia de que una armonización total del IVA o de los impuestos indirectos sea necesario para conseguir la realización del mercado interno.

58 El punto de arranque de la CES es que la política de impuestos tiene que tener una motivación tanto social como económica o financiera. Sería completamente inaceptable forzar cambios de impuestos a través de los cuales se perjudicara a aquellos países que intentan conseguir objetivos sociales a través de disposiciones preferentemente colectivas, y no individuales, o que se intensificara el desequilibrio existente en la distribución de la renta o de la riqueza.

59 La CES estaría dispuesto aceptar las propuestas de la comisión sobre armonización fiscal solamente si:

- van acompañadas de medidas integradas de asistencia a los trabajadores cuyos trabajos y capacidades son afectados directamente, y de ayuda a regiones que podrían estar en desventaja,
- se toman medidas que aseguren que las compañías informarán, consultarán y cuando sea necesario negociarán con sus trabajadores, tanto en como llevar al máximo de la mejor manera los beneficios

- derivados de la realización total del mercado interno en general y de la abolición de las fronteras fiscales en general, así como en la forma de reducir al mínimo las desventajas,
- se prevén disposiciones que permitan a aquellos países que lo deseen seguir con tasación cero o con una tasación muy baja sobre productos de primera necesidad y servicios (pero no en aquellos productos que distorsionarían la competición entre países de manera injusta), ya sea introduciendo una posibilidad universal de tasación cero o baja, o dando a los países en cuestión derogaciones específicas para los productos que probablemente no causarían distorsiones competitivas,
 - se establecen sólo tasaciones mínimas, dando libertad a los países para establecer tasaciones más altas en caso de que los establecidos produjeran efectos adversos (p.e. en términos de compras al otro lado de las fronteras por personas que no están registradas para el IVA), éstos sólo recaerían en los países que perciben tales tasaciones,
 - se encuentran soluciones compatibles con la abolición de las barreras fronterizas que permitan a los países continuar con diferentes tasas de impuestos sobre el consumo de alcohol y cigarrillos (por ejemplo por razones sanitarias y sociales),
 - se encuentran también soluciones al problema planteado por la compra por correo,
 - el sistema de la cámara de compensación de IVA trabaja con rapidez para asegurar que no se causan problemas financieros a países a causa de la percepción tardía de pagos de IVA,

- hay una cooperación estrecha entre la CE y los países de la EFTA para asegurar que las nuevas barreras para el comercio no se crean de forma descuidada.

60 En su defensa de la retención de la tasa cero del IVA, el TUC ha llamado la atención en particular a los presupuestos del Tesoro de la Cámara de los Comunes y del Comité Especial del Funcionariado, que predicen que la eliminación de la tasa cero aumentaría el índice de precios al por menor en un 0'28% por cada punto de porcentaje de imposición. Por lo tanto, si el IVA, a su tasa normalizada actual del 15%, se añadiera a todos los artículos a los que actualmente se les aplica una tasa cero, el índice de precios al por menor subiría inmediatamente un 4'2%, con todavía más efectos secundarios. En la industria de la imprenta la Federación de Industrias de la Imprenta Británicas estiman que la retirada de la tasa cero resultaría en aumentos de precios de un promedio del 10% para los libros, del 8'5% para publicaciones periódicas, y la consiguiente pérdida de empleos estaría en una escala de 8.500 a 10.000. Los sindicatos de la industria del vestido calculan que la aplicación del IVA con la tasa normalizada a la ropa de los niños subiría el presupuesto de la familia media con tres niños a £2 (dos libras) por semana. Esto tendría un fuerte impacto en las familias de ingresos bajos, así como en los trabajos de la industria del vestido infantil, gran parte de la cual se concentra en zonas geográficas concretas que ya sufren de una alta tasa de desempleo. Problemas similares surgirían si se aplicase el IVA al calzado infantil, lo que podría afectar también la salud de los niños si se les forzara a llevar zapatos baratos y mal ajustados.

61 Los efectos de los cambios específicos en cuestión de impuestos para el Reino Unido incluiría una reducción de precios de £2'30 para las botellas de bebidas alcohólicas de 75cl.; 70p. (setenta peniques) para las botellas de 70cl. de vino de mesa; y 12p. para los paquetes de veinte cigarrillos largos. Hay razones de peso basadas en la salud, así como en pérdidas para el Tesoro Público para oponerse a las mencionadas reducciones.

62 Hay informes del Tesoro de la Cámara de los Comunes, del Comité Especial del Funcionariado y del Instituto de Estudios Fiscales que muestran que no hay una razón clara para una aproximación del IVA con propósitos comerciales. De la misma forma, el IFS afirma que puesto que los impuestos indirectos se perciben generalmente de artículos comprados por los consumidores, las diferencias existentes no distorsionan el modelo de costes y competitividad industrial.

Fondos Estructurales Europeos

63 Otro aspecto del Acta Única Europea es su programa para la reforma de los fondos estructurales de la CE, en concreto el Fondo para el Desarrollo Regional Europeo (FEDER), los Fondos Sociales Europeos (ESF) y la pequeña sección orientativa del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA). La CE propone concentrar estos fondos en cinco áreas específicas: zonas subdesarrolladas, especialmente el área mediterránea; áreas en las que la industria disminuye; los desempleados a largo plazo; la gente joven y las áreas rurales. La CE ha afirmado que para antes de 1993 los fondos se habrán doblado de £4'5 billones a más de £9 billones por año, siendo destinados £6 billones a las zonas menos desarrolladas, la República de Irlanda e Irlanda del Norte incluidas. El

Consejo General ha llevado de cerca estos cambios y la CES ha aceptado en gran medida la reforma planeada del fondo estructural de la CE.

64 No obstante, la CES es del punto de vista de que doblar los fondos estructurales es, en sí mismo, insuficiente, y debería ser acompañado de crecimiento económico, una política de creación de empleo y de grandes proyectos de desarrollo infraestructural. Apoya los intentos de la Comisión para promover el desarrollo regional, y ha puesto especial énfasis en la necesidad de que las autoridades locales y las organizaciones sindicales, entre otras, participen plenamente en dichos programas. El declive de la industria en ciertas regiones, así como los problemas que surgen en el centro de las ciudades no sólo ocurren en el Reino Unido, sino también en otros países comunitarios importantes. Toda la comunidad entiende que la producción agrícola necesita ser reestructurada. Un aumento en las fuentes de los fondos estructurales depende en gran medida de una reforma de la política agraria comunitaria, además depende de las reducciones en la Sección de Garantía del Fondo Agrícola. Es importante para la Comunidad Europea entender y aceptar que las generalizaciones sobre "el traspase de fuentes desde el norte hacia el sur", mientras que se comprenda en tanto en cuanto concierne a los países mediterráneos, crea una impresión engañosa en Gran Bretaña, donde lo que se requiere, a decir verdad, es casi exactamente lo contrario.

65 El ESF se preocupa en gran medida de los programas de enseñanza y empleo, especialmente para jóvenes, y es ayudado por el Comité Consultivo del ESF, en el que el TUC está representado. La CE ha asegurado que el ESF y su Comité Consultivo continuarán bajo los cambios propuestos, no obstante el TUC y la CES están haciendo presión para que

TUC: EUROPA 1992

se creen estructuras de comites consultivos similares para los otros fondos. Los programas de formación profesional del Reino Unido, dirigidos por la Comisión de Formación Profesional y el DE se benefician actualmente en gran medida del ESF, y el Consejo General ha mandado representaciones a la Comisión Europea, incluso a través del Comité Consultivo del ESF, para que continúe la ayuda del ESF al Reino Unido. Además, cada año, el Comité Consultivo del ESF adopta directrices para la dirección del Fondo, y en los últimos años los representantes del Consejo General en el Comité Consultivo han continuado haciendo presión para que el Fondo ayudase a regiones de alto desempleo, para la formación profesional de mujeres, para ayudar a jóvenes trabajadores, especialmente aquellos que tienen entre 16 y 18 años y para los desempleados a largo plazo, en línea con los puntos de vista del Consejo General.

3: 1992 y los derechos de los trabajadores y la dimensión social

66 El Acta Unica Europea afirma que los estados miembros están de acuerdo en la necesidad de promover la mejora de las condiciones laborales y una mejora en el nivel de vida para los trabajadores, para hacer posible su armonización mientras que se mantiene la mejora. El concepto de progreso social siempre ha sido inherente a la Comunidad Europea. El movimiento sindical cree que debería ser un tema importante en las discusiones europeas, como lo ha sido la creación de un "mercado común".

67 A través de los años la Comunidad ha adoptado un numero de directivas diseñadas para fortalecer los derechos de los trabajadores individuales. Estas incluyen directivas sobre exceso de mano de obra colectivo (1975), los derechos adquiridos de los empleados en los trasposos y fusiones (1977) y la protección de los empleados en el caso de que se declare la insolvencia del empresario (1980). Mas adelante, en este capítulo, se describen un número de instrumentos cuyo objetivo es asegurar una mayor igualdad entre hombres y mujeres, y los desarrollos en el campo sanitario y de seguridad en el trabajo.

Los atrasos

68 A pesar de lo bienvenida que haya sido esta legislación, hay evasivas, por ejemplo la Directiva de Derechos Adquiridos no cubre las fusiones que resultan de adquisiciones. Esto se debe en parte al lento paso de las discusiones comunitarias, pero en los últimos años ha sido más relevante la actitud de unos pocos estados miembros, muy

TUC : EUROPA 1992

notablemente el Reino Unido, de poner obstáculos. Como resultado la Comunidad no ha producido desde 1980 ningún medio de ayuda en el área de los derechos de los trabajadores (con excepción de las directivas sanitarias y de seguridad en el trabajo), y se han amontonado una serie de bosquejos de directivas retrasadas. Estos retrasos incluyen el bosquejo de la quinta directiva sobre legislación de empresas, el bosquejo de la directiva Vredeling sobre información y consulta, los borradores de las directivas sobre trabajo a tiempo parcial, trabajo eventual y permiso a los padres a la que nos referíamos anteriormente, y la recomendación propuesta por el Consejo sobre la reducción y la reorganización del tiempo de trabajo. En realidad, los sindicalistas, no sólo en Gran Bretaña, sino en toda Europa, han comprobado que el gobierno del Reino Unido bajo la señora Thatcher se opone a sus intereses. El Consejo General ha protestado contra la oposición del gobierno del Reino Unido a las directivas propuestas por la CE y han presionado a la Comisión Europea a través del TUC europeo para que se adopten las directivas comunitarias retrasadas de la CE que están en borrador.

69 Hasta ahora, el gobierno del Reino Unido ha podido vetar muchas medidas comunitarias progresistas debido a que la unanimidad es necesaria en el Consejo de Ministros. No obstante, el Acta Única Europea ahora permite que se adopten nuevas directivas para "mejoras, especialmente en el ambiente laboral, que conciernen a la salud y a la seguridad de los trabajadores" por una mayoría cualificada, esquivando de este modo el veto del Reino Unido. No obstante, este prometedor desarrollo está determinado por la falta de una clara definición de "ambiente laboral" y porque continúa siendo necesaria la unanimidad para

las directivas que se refieran a los "derechos e intereses de los empleados". No obstante el TUC continúa controlando de cerca los desarrollos en este área y actualmente está examinando un memorandum de la CE sobre el establecimiento de un estatuto en una compañía pública limitada (a la que nos referimos más adelante) y un borrador de una directiva sobre fusiones y adquisiciones que, actualmente, no tiene ninguna previsión sobre la protección de los empleados.

Directivas de Procuramiento Público

70 Actualmente hay un número de directivas bajo consideración para hacer obligatorio que las autoridades públicas, incluidas empresas privadas en sectores tales como el de la energía, el hidráulico y el del transporte y las telecomunicaciones, consideren la posibilidad de contratar de cualquier parte de la Comunidad. La CES no se opone a este enfoque general, pero cree que es esencial que las cláusulas en los contratos públicos protejan las condiciones de la mano de obra o que se salvaguarden los programas de política regional. Por ello el TUC ha aprobado y desea encontrar un apoyo amplio para las siguientes enmiendas aprobadas por el Parlamento Europeo para la Directiva de Trabajos Públicos. Es importante que estas cláusulas se incorporen en la Directiva de Suministros Públicos y en la directiva concerniente a la energía, el transporte, el agua y las telecomunicaciones.

(a) Las enmiendas a la Cláusula "de la mano de obra" añaden:

- "sin perjuicio a las disposiciones de los tratados y a las medidas adoptadas de acuerdo con ellas, la autoridad contratante expondrá en los documentos del contrato las obligaciones que se refieren a las condiciones de empleo que existen en el país miembro, región o localidad en la que el trabajo tenga que realizarse y que, en

- consecuencia, será aplicable al trabajo realizado en el mismo sitio durante la realización del contrato."
- Los contratantes, al presentar contratos presentarán "una declaración concerniente al cumplimiento de los acuerdos salariales y otras provisiones de la ley de mano de obra aplicables a la empresa".
 - "en los documentos del contrato, la autoridad contratante pedirá a quien toma la contrata que indique en su contrata cualquier parte del contrato que él tenga intención de subcontratar a terceras partes. Para cada contrato el contratante principal tendrá toda la responsabilidad".
 - "Las autoridades contratantes pueden tener en cuenta al conceder los contratos la medida en que sería deseable promover respuestas a los problemas del desempleo a largo plazo y de la gente joven particularmente en regiones, zonas de empleo y comunidades urbanas afectadas por niveles de desempleo estructuralmente más altos que la media de la Comunidad, dentro del contexto de los programas operacionales presentados por las autoridades competentes en los estados miembros y acordados por la Comisión.
- (b) Las enmiendas a la Cláusula "Regional" añaden:
- "hasta el 31 de diciembre de 1992, incluido, esta directiva no constituirá ningún obstáculo a la aplicación de las disposiciones nacionales existentes, diseñadas para reducir las disparidades regionales y para promover el empleo en zonas menos favorecidas y zonas de declive industrial, considerando que las disposiciones concernientes sean compatibles con el tratado y con las obligaciones internacionales de la Comunidad".

- "Sin perjuicio a las disposiciones del párrafo 1 la Comisión puede desarrollar iniciativas, en particular en el marco del artículo 30 A a E del Tratado o con vista a extender las medidas nacionales existentes en el marco de una política comunitaria cuyo objetivo es el que se contiene en ese párrafo".

Discurso del señor Delors

71 En su discurso clave a la Confederación de Sindicatos Europeos en el congreso de mayo de 1988, el presidente de la Comisión Europea dijo que haría presión sobre los cabezas de gobierno en la CE en la cumbre en Hannover a finales de Junio para asegurar que se daría una dimensión social al mercado europeo único. Propuso:

- una plataforma de derechos sociales basados en los Estatutos Sociales Europeos negociado entre los sindicatos europeos y los empresarios, respaldado por la legislación comunitaria;
- el derecho de cada trabajador a una formación continua;
- la introducción de legislación sobre las empresas europeas que proporcionaría a los trabajadores una ampliación de sus derechos a la información, a la consulta y a la negociación.

72 El señor Delors expresó su preocupación por la falta de voluntad colectiva en el Consejo para hacer frente al desempleo y para encontrar caminos hacia el crecimiento que traerían consigo no sólo puestos de trabajo, sino que también ayudaría a aflojar el marco de dificultades que preside la economía mundial. Dijo que la creación de un mercado europeo único no se limitaría a temas técnicos, o exclusivamente a la creación de una zona de libre comercio. El objetivo era una zona cubierta por reglas comunes cuyo objetivo fuera asegurar una cohesión económica y social, junto con una cooperación progresiva en el campo de

la investigación y el desarrollo, cooperación en el campo monetario, y una mayor atención a las necesidades medioambientales.

73 El éxito en el frente del empleo era primordial, y eso sólo se podría conseguir con la participación de los trabajadores. Esa participación se obtendría solamente si se aseguraba a los trabajadores que el camino que se seguía conduciría al progreso social.

74 Llamó la atención sobre el estudio Cecchini, que mostraba que el logro del programa de 1992 conduciría a un 4'5% de aumento en el crecimiento y a la creación de 1'8 millones de nuevos puestos de trabajo. El crecimiento que aumentaría podría alcanzar el 7%, y se podrían crear 5 millones de nuevos puestos de trabajo si también se adoptaran medidas concertadas de política económica. No obstante esto no era una receta milagrosa. El Consejo Europeo ya había adoptado la política a seguir en febrero, apoyada por unos fondos considerables, orientada a cinco objetivos: ayudar a las regiones menos desarrolladas, asistencia a las regiones que sufren un declive industrial, combatir el desempleo a largo plazo, proporcionar puestos de trabajo a los jóvenes y desarrollar zonas rurales. Se consultaría a los sindicatos en la aplicación de esa política. Al mismo tiempo debería ser reconocida la diversidad dentro de la Comunidad.

75 El mercado unificado no podía existir sin cohesión social. Las empresas y los trabajadores no tendrían sin ella una igualdad de acceso al mercado, y rápidamente aparecerían bloqueos.

76 Las instituciones de la CE y sus contrapartidas sociales deberían lograr juntas la diversidad en Europa. Los países en los que había bajos niveles fueron invitados a mejorarlos gradualmente, con la ayuda de la Comunidad, mientras que los países con mayores niveles podrían continuar

mejorando los suyos al mismo tiempo. Las reglas de la CE en el campo social establecieron unas disposiciones mínimas que no deberían impedir a las autoridades nacionales promover mejores niveles.

77 El señor Delors expresó su decepción por el lento progreso en el proceso del diálogo social entre los sindicatos y las organizaciones de empresarios a nivel europeo, y enfatizó que el hecho de que las conversaciones continuaran no debería utilizarse como pretexto para evitar cualquier tipo de acción.

Ley de empresas y participación

78 La afirmación del señor Delors es muy significativa, pero hay que realizar una gran cantidad de trabajo difícil antes de que se puedan llevar a cabo sus propuestas. Se puede esperar de algunos estados miembros en particular que tomen una actitud de bloqueo a lo que se refiere al progreso en la dimensión social e insistirán en una interpretación limitada de aquellos temas en los que se aplique el voto de una mayoría cualificada en el Consejo de Ministros.

79 No obstante el Tercer Informe al Consejo y al Parlamento Europeo fueron un desarrollo significativo para completar el mercado interno (publicado en primavera de 1988), en el que la Comisión Europea clarificaba el programa para la armonización de la ley de empresas que gobernará el marco legal para la participación en Europa. El borrador de la Quinta Directiva sobre la estructura de las compañías limitadas públicas, que quedó parada desde 1983, se volverá a poner en marcha antes de finales de año y estará sujeto al voto de una mayoría cualificada. Esto elimina el veto del gobierno británico y hace mucho más probable que se adopte antes. El borrador de la directiva precisa que una tercera parte de los miembros de las juntas de la compañía a

un determinado número sean elegidos por los empleados. Aunque aun no se han publicado los detalles de las propuestas finales, es posible que las principales características permanezcan inalteradas a partir del primer borrador que consideró el parlamento europeo.

80 El borrador de la Décima Directiva concerniente a las fusiones más allá de las fronteras está siendo debatido actualmente en el Parlamento europeo. La propuesta de la directiva sobre la oferta de adquisiciones se ha retrasado pero será publicada antes de final de año, y será adoptada en 1989.

Estaduto de Compañía Europea

En junio la Comisión adoptó un memorandum sobre el establecimiento de estatutos de empresas regidas por legislación europea, y pidió a las instituciones europeas y a sus contrapartidas sociales que expresasen su opinión dentro de los seis meses siguientes.

82 La Comisión dijo que la empresa bajo la legislación europea representaría una opción: los tipos de compañías nacionales permanecerían vigentes y cada compañía sería libre de decidir si se establecía como compañía bajo legislación europea o si permanecía como compañía bajo legislación nacional. El establecimiento de este nuevo tipo de compañía debía ser por lo tanto acompañada de la armonización continuada de la legislación nacional.

83 La Comisión expresó el punto de vista de que la situación europea podría perjudicar seriamente a la industria europea en sus relaciones con sus competidores americanos y japoneses, que podían mobilizar fuentes humanas y financieras desde una base mucho más amplia. Esto era cierto para la industria en conjunto, pero aún de forma más aguda en las áreas de tecnología avanzada, que requerían la combinación de talentos

múltiples y un considerable capital. La Comisión también hizo notar que las ofertas de adquisición pública se habían convertido en uno de los principales instrumentos de reestructuración, mientras que no permitían a los empleados expresarse o participar, y consecuentemente a veces resultaba en trastornos sociales traumáticos; según la Comisión "el estatuto de compañía europea limitará la demasiado frecuente y a veces impugnada utilización de ofertas de adquisición".

85 La Comisión propuso tres fórmulas alternativas para la participación de los trabajadores en la gestión de una compañía europea: un sistema alemán, en el que los trabajadores se ven representados en cuerpos gerentes; un sistema franco-italiano de comités de empresa en los que los representantes de los trabajadores se reúnen separadamente de los cuerpos gerentes; y un sistema sueco en el que cada compañía define reglas de dirección conjunta a través de un acuerdo negociado con los representantes de los trabajadores. No obstante, no se permitiría a las compañías optar por disposiciones que burlaran una legislación nacional más estricta que estuviera en aplicación.

85 Propuso un programa de impuestos simple y atrayente que permitía que se aplicaran impuestos a la compañía europea de acuerdo con el programa en aplicación en el país en el que tenía su base, después de una compensación por los beneficios y pérdidas registradas en sus unidades localizables en otros estados miembros; de esta forma la fusión de los resultados del grupo sería tomada en cuenta.

86 El TUC cree que la publicación de este memorandum es muy importante para volver a abrir un debate de primer orden y para demostrar la relación indisoluble entre el desarrollo comercial en Europa Occidental y el papel de las estructuras sindicales.

Educación sindicalista

87 El Consejo General está convencido de que una formación sindicalista adecuada es vital para la democracia en la industria. Seguirá intentando proteger los derechos legales de los representantes de los sindicatos a un permiso retribuido del trabajo para participar en el TUC y en programas educacionales del sindicato aprobados, como se estipula en la Ley (de Consolidación) de Protección del Empleo. El apoyo legal para el permiso retribuido en concreto para la formación sindicalista generalmente no es disponible en los estados miembros de la CE. El consejo General ha hecho notar que la Convención 140 de la Organización Internacional de Trabajo distingue tres áreas en particular en las que el permiso retribuido para la formación debería ser disponible: formación a todos los niveles; formación general, social y cívica; y formación sindical. Al hacer presión para la mayor participación de los trabajadores en la toma de decisiones en la industria, el Consejo General buscará el apoyo del movimiento sindical en Europa, para ampliar los derechos de permiso retribuido para la formación sindicalista.

Informe de la Comisión sobre la "Dimensión Social del Mercado Interno"

88 Aunque algunos comisionados, entre ellos destaca Lord Cockfield, tienen una visión muy marcada de mercado libre para 1992 y reducen a un mínimo la dimensión social, la opinión mayoritaria de la Comisión apoya la visión de Delors. Un informe reciente elaborado por los diferentes servicios de la Comisión Europea sobre la dimensión social del mercado interno desarrolla la idea de un núcleo de derechos de los trabajadores que provea a los dos lados de la industria de una base estable y común para negociar, construida sobre la legislación comunitaria existente, a

la que nos referíamos anteriormente, y las recomendaciones de 1975 y 1987 sobre el tiempo laboral y la jubilación flexible, respectivamente.

89 El informe sugiere los puntos siguientes como cuerpo mínimo de disposiciones sociales:

- el derecho de todos los trabajadores, independientemente de su posición legal, a ser cubiertos por un acuerdo colectivo o por una disposición análoga;
- la posibilidad para todos los trabajadores de unirse a un programa de seguridad social y a ser cubiertos por un seguro (sin ser excluidos por ser considerados de "alto riesgo")
- información y consulta previa a los trabajadores en el caso de innovaciones tecnológicas de importancia o de cambios en sus empresas;
- la definición de contratos de empleo flexibles y contratos para un tipo de trabajo definido (a tiempo parcial, eventual, contratos a plazo fijo, subcontratación de trabajo etc.);
- un contrato de empleo estándar
- la "decisión" para continuar formándose.

90 El informe hace hincapié en que estas propuestas no deberían resultar en una inflexibilidad adicional en el mercado de trabajo o impedir experimentos positivos en los estados miembros. Al contrario, deberían proporcionar el marco para una cohesión económica y social en la industria. Lo que es más, un sistema efectivo, basado en el consenso, de relaciones industriales podrían convertirse en uno de los componentes claves del modelo social europeo. La necesidad de un sistema basado en el consenso de este

tipo para asegurar la cohesión social se hace aún más urgente en tanto que se aprecia la naturaleza del cambio industrial.

"El diálogo social"

91 El Acta Unica Europea (Artículo 118B) pidió a la Comisión que intentara desarrollar el diálogo entre la dirección y los trabajadores a nivel europeo, lo que podría "si las dos partes lo consideran deseable, llevar a relaciones basadas en el acuerdo". Han tenido lugar una serie de reuniones, en lo que se ha dado en llamar el proceso Val Duchesse, entre la CES y los representantes de las organizaciones de empresarios europeas, y hasta la fecha se han adoptado opiniones conjuntas sobre la Formación y la Motivación, así como sobre la Información y la Consulta en el contexto de la introducción de nuevas tecnologías; sobre la estrategia de crecimiento cooperativo de la Comisión; y sobre el Informe Económico Anual de la Comisión 1987/88. Se está realizando más trabajo en este contexto. Los resultados, no obstante, han sido desalentadores, como lo aprecia el señor Delors. Hasta el momento es evidente que los empresarios, a través de su organización europea UNICE han rechazado alcanzar un acuerdo en el avance de la dimensión social europea en cualquiera de los campos propuestos por la CES. Esto sugiere que el catalizador de las propuestas legislativas de la comisión es indispensable.

92 La Comisión también está intentando fomentar el diálogo social a un nivel sectorial, y se hace referencia a esto en la Sección 4.

Igualdad de oportunidades y disposiciones sociales

93 La entrada de Gran Bretaña en la Comunidad Europea ya ha traído algunas ventajas para las mujeres. Desde mediados de los años 70 en adelante la Comunidad Europea ha aprobado leyes que han ayudado a

abordar algunas de las desventajas con las que tenían que enfrentarse las mujeres en el trabajo y en la sociedad, y ahora hay cuatro leyes de ámbito europeo que son importantes para las mujeres británicas.

94 La Directiva de Igualdad de Salario de 1975 no tuvo un impacto inmediato en este país porque el Reino Unido ya había introducido el Acta de Igualdad de Salario. No obstante, un juicio en la Corte Europea de Justicia forzó al gobierno a rectificar el Acta de Igualdad de Salarios para permitir un salario igual por un trabajo de igual valor. La ley del Reino Unido ahora cumple con las palabras, pero no con el espíritu de la Directiva de Igualdad de Salario, y sigue teniendo grietas. El TUC está presionando al gobierno para que rectifique la legislación del Reino Unido para ponerla enteramente en línea con la legislación europea.

95 La Directiva de Igualdad de Trato de 1976 aplicó el principio de igualdad de trato para hombres y mujeres en el mercado de trabajo de manera más amplia, extendiéndolo a la igualdad de acceso al empleo, al ascenso, a la formación y al despido, cubriendo la discriminación, tanto directa como indirecta. Las directrices para clarificar una definición de la compleja cuestión que es la discriminación indirecta están siendo preparadas actualmente por la Comisión.

96 La Directiva de Seguridad Social de 1978 asegura un igual trato en los programas de seguridad social estatales. Las prestaciones cubiertas son beneficios para los contribuyentes tales como enfermedad, invalidez y desempleo y programas no contributivos como el de los beneficios suplementarios y ciertos beneficios adicionales para personas bajo cargo.

97 La Directiva de Seguridad Social Contributiva de 1986 proporciona igualdad de trato en la pensión contributiva y en otros programas de prestaciones para empleados y autónomos y cubre la elegibilidad, las condiciones de acceso, el nivel de contribuciones y el cálculo de prestaciones. La discriminación en base al sexo y al estado civil o familiar quedan prohibidas.

98 La Comisión Europea recientemente también ha trazado propuestas para otra directiva más que completa la implementación del principio de igualdad de trato para hombres y mujeres en los programas de seguridad social estatutarios y ocupacionales, aunque hay señales de que el gobierno británico no apoyará el borrador en su presente forma. El borrador de la directiva cubre excepciones de las directivas previas, incluyendo prestaciones de viudedad y orfandad y edad para la jubilación.

99 El gobierno británico también encabezó la oposición a otras tres directivas propuestas: la directiva propuesta para el trabajo a tiempo parcial, cuyo objetivo era conceder los derechos y protecciones de los que disfrutaban los trabajadores a jornada completa a aquellos que tienen un trabajo a tiempo parcial; una propuesta para proteger a los trabajadores temporales; y un borrador de una directiva para dar ciertos derechos a un permiso paterno, después del permiso por maternidad, y al permiso por razones familiares hasta que el niño tenga dos años, que puede ser retribuido o no, pero si lo es el coste sería soportado por el erario público.

100 La mayoría de los países de Europa conceden actualmente mayores derechos a sus trabajadores que Gran Bretaña en todos estos aspectos, y a pesar de la oposición del gobierno británico ya se está tratando la

ampliación de los derechos de la mujer en el contexto europeo, particularmente en los puntos que se refieren al trabajo a tiempo parcial y a los derechos de maternidad.

101 La Comisión Europea publicará un código sobre disposiciones y legislación sobre la maternidad tan pronto como sea posible, y se propone una directiva, aún en borrador, sobre el punto importante del peso de las pruebas sobre discriminación sexual en los tribunales.

102 El Comité de Mujeres del CES ha diseñado programas sobre la igualdad de derechos y oportunidades que han sido aprobados por el Comité Ejecutivo del CES, y sus representantes mantienen reuniones regulares con los representantes de la Comisión y del Consejo para conseguir estar al tanto de su línea política.

103 Además, un número cada vez mayor de organizaciones de mujeres y de grupos de presión intentan influenciar la Comisión Europea a todos los niveles y el Comité del Parlamento Europeo sobre los Derechos de la Mujer está iniciando una investigación y una línea política sobre muchos puntos fundamentales para las necesidades de las mujeres trabajadoras en Gran Bretaña.

104 El TUC también está intentando elevar los niveles de formación en Gran Bretaña al nivel de los mejores en Europa, y el contexto europeo ofrece un campo en el que la mujer ganará acceso a tanto el trabajo a jornada completa como a tiempo parcial, a la educación y a la formación. Además hay campo para la acción de la CE en el área infantil, siguiendo la publicación del informe de la CE en junio de 1988 sobre el cuidado infantil y la igualdad de oportunidades, que recomendaba una directiva que fuese el marco de este punto.

Emigrantes

105 Además de las disposiciones sobre la igualdad en el tratamiento entre hombres y mujeres, los tratados se refieren a los trabajadores emigrantes y a la abolición de la discriminación basada en la nacionalidad de los trabajadores de los países comunitarios. Por ejemplo, la Comisión recientemente publicó propuestas destinadas a conceder el derecho al voto en las elecciones locales a todos los ciudadanos comunitarios residentes.

106 Las cuestiones relativas a los inmigrantes de terceros países generalmente están cubiertos en la actualidad mediante disposiciones de ámbito nacional. Es inevitable, no obstante, que según se reduzcan los controles en las fronteras interiores en el mercado europeo único, los controles en las fronteras externas de la comunidad se establezcan en pie de igualdad y se desarrolle una política común para el movimiento de los ciudadanos de terceros países entre los países comunitarios. La Comisión prevé una coordinación de leyes de entrada, residencia y de acceso al empleo, así como en áreas tales como el derecho al asilo, los refugiados, la extradición y una política común de visados. No obstante es poco probable que esta política común se lleve a cabo en la escala de tiempo prevista por la Comisión.

107 La política de relaciones raciales también permanecerá dentro del ámbito nacional. No obstante, el Consejo, el Parlamento Europeo, la Comisión y el Comité Económico y Social adoptaron declaraciones en 1985 y 1986 que condenan el resurgimiento del racismo, del chauvinismo y de los actos de violencia contra los inmigrantes, y llaman a los gobiernos comunitarios a adoptar medidas para eliminar todo tipo de

discriminación. La Comisión publicó recientemente unos borradores de proposiciones destinadas a combatir el racismo y la xenofobia, y éstos se discuten actualmente en el Parlamento Europeo y en el Comité Económico y Social. A pesar de la posición legal, no obstante, ha habido casos de discriminación basada en la diferencia racial realizada por funcionarios de las fronteras internas de la CE. Notablemente el Consejo General expresó su profunda preocupación y mandó una representación a las autoridades francesas en 1984 como consecuencia de la exclusión de ciudadanos británicos negros que intentaban entrar a Francia con documentos de identidad de turista.

Cuestiones de sanidad y de seguridad

108 Anteriormente a la ratificación del Acta Unica Europea, el Tratado de Roma no proporcionaba de forma específica directivas sobre la sanidad y la seguridad. La legislación de la CE que afecta a la salud y a la seguridad se adoptó principalmente bajo el artículo 100 del tratado. Esto precisaba que el Consejo de Ministros adoptara de forma unánime directivas para la aproximación de leyes relativas al establecimiento del funcionamiento del mercado común, lo que significa que las propuestas podían ser vetadas fácilmente y el camino legislativo a recorrer podía ser una cuestión de mucho tiempo.

109 Un número de directivas concernientes a la salud y a la seguridad ya han sido adoptadas bajo el artículo 100 y caen dentro de tres amplias categorías:

(a) directivas de protección del trabajador, sobre la protección de los trabajadores de los riesgos en el lugar de trabajo. La Comisión Europea proporcionó dos programas de acción para la seguridad en este área. Uno de los principales logros fue la adopción de la Directiva Marco de

TUC: EUROPA 1992

Agentes Nocivos de 1980, seguida por directivas "hijas" específicas relacionadas con agentes nocivos en particular, como por ejemplo el plomo, el amianto, el ruido.

(b) directivas comerciales, cuyo propósito es asegurar la circulación libre de artículos siempre que se ajusten a las especificaciones y procedimientos de certificación o requisitos de etiquetación expresados en las directivas.

(c) directivas medioambientales, destinadas a proteger el medioambiente; por ejemplo aquellas que se ocupan de los peligros de accidentes de primer orden.

110 El Acta Unica Europea hace una disposición explícita para la salud, la seguridad y el medioambiente y las decisiones sobre estos puntos se alcanzan mediante el voto mayoritario cualificado. El TUC y la CES están haciendo campaña para asegurar que cualquier nueva propuesta o directiva europea se base en un "alto nivel de protección", como se especifica en el artículo 100A del acta. No obstante los representantes del sindicato han expresado su preocupación por una disposición por la que las directivas deben evitar imponer situaciones legales forzadas a las empresas de tamaño pequeño o medio. Se ha asegurado a los representantes del TUC y el Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud e Higiene de la CE en Luxemburgo que los niveles impuestos no serán más bajos que los que ya existen en cada uno de los países.

111 El impetu que hay detrás del camino a la conclusión del mercado europeo único ha acelerado el desarrollo de la legislación comunitaria, incluyendo la concerniente a productos en el lugar de trabajo. El tercer programa de trabajo de la Comisión concerniente a la salud, la higiene y la protección sanitaria en el trabajo expuso de forma detallada unas 40

propuestas en el campo de la sanidad y de la seguridad, para ser tomadas antes de 1992.

Directiva sobre nueva maquinaria

112 La directiva de nueva maquinaria (conocida anteriormente como la directiva de maquinaria europea) está pensada para jugar un papel principal para la conclusión del mercado interno de la Comunidad Europea. Esta directiva es una entre un número de medidas propuestas a posibilitar el libre movimiento de artículos entre los estados miembros, eliminando barreras no arancelarias al comercio. Es el conjunto de niveles industriales de mayor alcance que se ha desarrollado bajo el nuevo enfoque de la comisión para la estandarización. Cubre justamente más de la mitad del mercado de maquinaria de ingeniería, con un valor de 200 billones de ecus anuales (£140 billones).

113 Esta directiva tiene como fin establecer una base común para el diseño y construcción de nuevas máquinas como medio de superar los problemas originados por tener diferentes niveles y requisitos de seguridad en los estados miembros. Establecerá "requisitos de seguridad esenciales" de carácter general a los que tendrán que ajustarse la maquinaria, ya sea fabricada en la Comunidad o importada. La maquinaria que satisfaga estos requisitos tendrá derecho a circulación libre por toda la Comunidad, y los estados miembros no podrán tomar ninguna medida para prohibir su venta o utilización. Todavía no está claro hasta qué punto una máquina o una parte de la máquina es considerada como nueva. Además de proporcionar "requisitos de seguridad esenciales" la directiva sigue el "nuevo enfoque" de referencia a una normativa estándar, bajo el cual se desarrollan normativas armonizadas para apoyar los "requisitos de seguridad esenciales" y proporcionar especificaciones técnicas

detalladas sobre la seguridad. El CEN (la Organización de Normalización Europea) ha propuesto un programa extensivo para producir esta normativa armonizada.

114 La Normativa Británica para seguridad de la maquinaria ha sido adoptada por la Comisión como una normativa global para establecer los principios generales para el diseño de maquinaria de seguridad. Por otro lado el TUC junto con la CES han presionado para crear un cuerpo tripartito, de forma que los sindicatos puedan tener influencia en el proceso de normalización. Esta demanda ha sido aceptada en principio por la Comisión, que la ha incluido en la directiva.

Nuevos borradores de directivas sobre sanidad y seguridad

115 Más recientemente, la Comisión ha hecho propuestas para un paquete de seis nuevas directivas que cubren una directiva marco para la salud y la seguridad, y cinco directivas "hijas" sobre requisitos de seguridad y condiciones sanitarias para el lugar de trabajo; utilización de maquinaria; utilización de equipo de protección personal; trabajo con unidades de representación visual; y manejo de cargas pesadas.

116 La directiva marco establece responsabilidades básicas de los empresarios y los trabajadores, e impone requisitos de organización para llevarlas acabo. Se pide a los empresarios, en particular, que asesoren sobre los riesgos e introducir las medidas preventivas necesarias, que utilicen la orientación sanitaria y de seguridad de su competencia (interior o del exterior), que realicen preparativos para primeros auxilios, lucha anti-incendios y evacuación en caso de emergencia, a controlar los riesgos y a guardar un registro de determinados accidentes y enfermedades, a proporcionar información y formación sobre la seguridad a los trabajadores y a consultar a los trabajadores y sus

representantes. A los trabajadores se les pide cuidar de su seguridad y de la de los demás y a cooperar con su empresario para asegurar un estado sanitario y de seguridad adecuado.

117 El borrador de la directiva de requisitos en el lugar de trabajo establece numerosos requisitos, pero de amplio marco, en cuestiones tales como la estabilidad estructural, la instalación eléctrica, la seguridad contra los incendios, la ventilación, la temperatura, la iluminación, las ventanas y puertas, las rutas de tráfico, la higiene, los servicios y los primeros auxilios. Estos requisitos deberían ser impuestos a los empresarios que creen nuevos puestos de trabajo o que modifiquen los ya existentes, con requisitos menos detallados para los lugares de trabajo ya existentes.

118 El borrador de la directiva para la utilización de máquinas y la utilización de equipo de protección personal (PPE) tiene como fin complementar las propuestas para las medidas de armonización de los productos, basada en el artículo 100A. La propuesta de maquinaria expone unos requisitos de sanidad y seguridad mínimos a los que la maquinaria existente y de segunda mano tendrán que ajustarse e incluye directrices no obligatorias para que sean consideradas por los empresarios en el momento de seleccionar nueva maquinaria. La propuesta PPE requeriría la disposición y utilización de equipo de protección personal cuando no se pueden evitar riesgos de ninguna otra manera, siguiendo las directrices establecidas en varios anexos no obligatorios.

119 El borrador de la directiva sobre unidades de representación visual se ocupa de las características de diseño ergonómicas de las estaciones de representación visual. Establece requisitos para la evaluación de estas estaciones, formación de los empleados y examen de

la vista. Junto con la formación adecuada la directiva especifica que los trabajadores recibirán información sobre todos los aspectos sanitarios y de seguridad relativos a sus estaciones, incluyendo los posibles efectos sobre su vista y su condición física o mental.

120 El borrador de la directiva sobre el manejo de cargas pesadas está destinado a reducir el proceso manual y el riesgo de lesiones en la espalda causados por el manejo manual de cargas pesadas. El borrador trata los objetivos generales de los empresarios, formación e información y el establecimiento de un comité que ayude a la Comisión a trazar directrices.

Otras iniciativas sanitarias y de seguridad

121 Además de las seis directivas, la Comisión Europea ha propuesto un número de iniciativas significativas en el área de la biotecnología, que se espera se pasen al Consejo pronto. Estas se refieren a la protección de los trabajadores de agentes biológicos, al uso contenido de organismos modificados genéticamente y a la producción deliberada de organismos genéticamente modificados.

122 Actualmente se está trabajando en una segunda enmienda a la directiva Seveso, que extiende los controles de peligros mayores a una variedad más amplia de depósitos de almacén y también acentúa la disposición de información al público. La Comisión Europea también ha indicado que dirigirá sus esfuerzos a asegurar que los estados miembros adoptan regulaciones para el transporte nacional basadas en los mismos principios que el transporte internacional.

123 Actualmente hay 18 directivas a nivel del Consejo y otras 12 a nivel de la Comisión en el área sanitaria y de seguridad. Muchas de estas propuestas sólo establecen los "requisitos de seguridad

esenciales" a seguir en un estadio más avanzado por normas armonizadas internacionalmente. El Instituto de Estandarización Británica (BSI) ya ha establecido comités para trazar normativas en una amplia diversidad de áreas, y la CES ya ha propuesto que un Comité Europeo Tripartito supervise el proceso de estandarización. Además los Comités Consultivos Industriales de la HSC (= Comisión de Sanidad y Seguridad) actualmente están en buena situación para utilizar las directrices ya publicadas, como normativas europeas armonizadas.

Seguridad aérea

124 La CE tiene actualmente como empeño liberalizar más las medidas con el fin de cumplir los plazos de cumplimiento del mercado interno de transporte aéreo de 1992. Mientras que la seguridad global del transporte aéreo civil en Europa ha sido relativamente bueno, hay signos preocupantes de que este nivel se esté perdiendo. Lo más preocupante ha sido la creciente perspectiva, basada en la experiencia de los E.E.U.U., de una tendencia a la falta de regulación, con consecuentes recortes de presupuesto para importantes medidas de seguridad. El Grupo de Trabajo del TUC para la Seguridad de la Aviación Civil ha estado examinando éstos y otros aspectos relativos a la seguridad aérea y ha publicado recientemente un importante informe del TUC sobre la seguridad aérea que se remitirá al Congreso.

125 El informe incluye un número de recomendaciones europeas específicas, en particular la creación de una agencia europea conjunta para coordinar la seguridad, la mejora y armonización de las normas europeas de seguridad aérea según se eliminan las barreras económicas en la Comunidad y la mejora de los sistemas de control del tráfico aéreo europeo. A causa de la confusión y los riesgos que surgieron del

problema del tráfico aéreo el pasado verano, el TUC tiene la intención de remitir el informe y sus recomendaciones a todos los afiliados de la CES e intentará, a través de la CES, mantener una reunión urgente con otros sindicatos europeos con el fin de conseguir una posición común en cuestiones de seguridad aérea, seguido de un encuentro con el Dirección General de la Comisión Europea responsable de la seguridad aérea. Formación

126 La CE da alta prioridad a la necesidad de una mayor disposición para la formación de los trabajadores durante los cambios de mercado internos y una "decisión" de la CE de continuar la formación va a ser publicada dentro de poco. Se espera que esta "decisión" resaltara la necesidad de una disposición de formación a largo plazo y para que toda la formación conduzca a alguna forma de cualificación, incluyendo una dimensión de la igualdad de oportunidades.

127 Informes recientes del Instituto Nacional de Investigación Económica y Social sobre la venta al por menor y los puestos administrativos muestran que Gran Bretaña aún tiene un largo camino a recorrer para conseguir la calidad y profundidad de la formación profesional de los trabajadores en muchos otros países europeos. El enfoque del TUC será asegurar que dentro de un periodo razonable de tiempo la normativa sobre la formación en Gran Bretaña se ponga al menos al mismo nivel que la de otros países industriales europeos de importancia.

128 El Consejo General, a través de sus representantes en el Comité Consultivo de la CE sobre Formación Profesional, que ha aconsejado ampliamente a la Comisión Europea sobre la formación profesional y otras cuestiones de formación, ha estado haciendo presión para un

fortalecimiento de la política de la Comisión y de los programas de formación. En particular esto ha conllevado la presión sobre la Comisión para introducir una directiva sobre permisos formativos retribuidos con uno de los derechos mínimos de los trabajadores europeos, junto a más fuentes y a un mayor compromiso de los empresarios para negociar e invertir en la formación y la negociación de la formación profesional y en las cuestiones de formación con los sindicatos como una parte del proceso del diálogo social.

129 El Consejo General también está representado en el Comité de Gestión del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional, que es un centro experto de información establecido por la CE para aconsejar a la Comisión sobre sus programas de formación profesional. Aparte de su principal tarea de promover y aumentar la conciencia de las tendencias y desarrollos, el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional actualmente está desarrollando un programa de trabajo en nombre del Consejo de Ministros sobre la equiparación y reconocimiento de las cualificaciones profesionales en todos los estados miembros. Este trabajo ha conllevado la participación de los tribunales de formación industrial estatutaria y de los sindicatos del Reino Unido en reuniones de expertos comunitarios encargados de trazar comparaciones entre las cualificaciones de formación profesional. Por ejemplo, los estudios sobre la comparación y las recomendaciones se han llevado con las calificaciones del nivel 2 (en capacidades profesionales) en los sectores de la hostelería, el abastecimiento y el sector textil.

El principal problema del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional ha sido obtener las suficientes fuentes como para

TUC: EUROPA 1992

hacer el trabajo de forma adecuada y global, y los representantes del TUC han continuado presionando a la CE para conseguir las fuentes adecuadas para esta importante labor.

Reconocimiento de las cualificaciones profesionales

130 Facilitar el libre movimiento de los individuos a través de las fronteras comunitarias es uno de los principales propósitos de la CE, que se verá facilitado, en particular, por el mutuo reconocimiento de cualificaciones entre los estados miembros. Desde la década de los 60 se ha ido construyendo un cuerpo de profesiones cuyas cualificaciones son mutuamente reconocidas y para los cuales hay derecho de establecerse, con algunas salvedades. El mayor progreso se ha conseguido en el sector sanitario. Se ha armonizado la formación básica de doctores, enfermeras, dentistas, veterinarios y matronas y por ello tienen acceso al derecho de ejercer en todos los países comunitarios. La libertad de movimiento también se ha facilitado en los sectores agrícola, forestal y hortícola,, así como en las industrias mineras, eléctrica, hidráulica, del gas y del petróleo.

131 Hubo que acordar hasta el más mínimo detalle para cada profesión las cualificaciones exactas y la formación necesaria. Las directivas comunitarias que permiten a los arquitectos ejercer en toda la Comunidad, por ejemplo, tardaron 17 años, para los farmacéuticos tardaron 16 años. Desde 1969 una propuesta para los ingenieros ha estado bajo consideración. Con vistas a acelerar el proceso la Comisión ha intentado establecer el principio general de que si una persona está capacitada para ejercer en un estado miembro, debería estarlo para ejercer en otro a través de un sistema único de reconocimiento mutuo que podría aplicarse a todas las profesiones. Esto significaría que, siempre que los profesionales cumplan un cierto número de requisitos para las calificaciones, experiencia y formación supervisada, sus cualificaciones

serian reconocidas en todos los estados miembros y se les permitiría ejercer sin restricciones.

132 El 22 de junio el Consejo expresó su acuerdo con las propuestas de la Comisión dirigidas a conseguir ese objetivo, aunque hizo enmiendas para permitir que se aplicasen ciertas restricciones nacionales, por ejemplo tests de aptitud y el derecho de las autoridades nacionales a pedir a los profesionales que llegaran a ejercer durante un periodo máximo de tres años bajo la supervisión de las autoridades nacionales.

Seguridad Social

133 El TUC reconoce las útiles directivas comunitarias sobre la igualdad de tratamiento en las prestaciones estatales y ocupacionales y reconoce el antagonismo del gobierno británico hacia las medidas comunitarias para mejorar la protección social. No obstante, la Comisión generalmente ha mostrado un interés limitado en los aspectos de la seguridad social, a pesar de la importancia vital de las prestaciones para los ingresos de grandes secciones de la población tales como retirados, desempleados, personas enfermas y minusválidas y familias.

134 Los dos documentos de discusión de la Comisión sobre la seguridad Social, realizados en 1982 y 1986, han sido precavidos y realmente han reflejado hasta cierto punto la visión poco liberal de querer controlar solamente el gasto en seguridad social. Es durante este periodo cuando el gobierno británico se ocupó de un desmantelamiento sustancial y del recorte de muchas áreas de prestaciones de seguridad social. Si el mercado interno dentro de la Comunidad debe aumentar la prosperidad, diremos que es justo que esto debería incluir una protección adecuada para las personas en épocas de necesidad.

135 Al TUC le gustaría que la Comisión dé más pasos hacia el establecimiento de unas normas mínimas que cumplan todos los estados miembros; estas normas incluirían:

- establecimiento de una mínima diversidad de riesgos (desempleo, retiro, lesiones industriales etc) y categorías de personas (incluyendo a los trabajadores a tiempo parcial, por temporadas u ocasionales) que deben ser cubiertas por sistemas de prestaciones;
- requisitos para la clasificación de todas las prestaciones, al menos en línea con la inflación y para los aumentos que se produzcan una vez al año por lo menos;
- los derechos de los grupos sociales a ser consultados en todos los aspectos de la política de seguridad social, en particular en lo referente a las prestaciones tributarias, que son financiadas por las contribuciones de los empleados y los trabajadores;
- y el establecimiento de unos requisitos mínimos para vivir (artículos de alimentación, calefacción, alimentos etc.) y al mismo tiempo niveles mínimos de prestaciones para la asistencia social.

136 La Comisión también debería mejorar los datos disponibles sobre los sistemas de seguridad social, incluyendo niveles de prestaciones y disposiciones para la administración, en todos los estados miembros de la CE, con el fin de promover el debate y la discusión y de trabajar hacia una normativa mínima.

Personas retiradas

137 El Consejo General se preocupa de la representación de pensionistas y sindicalistas retirados dentro de Europa en el contexto del movimiento hacia una mayor armonización en las prestaciones de la seguridad social. La Convención Nacional de Pensionistas reúne a

representantes de los pensionistas de toda Gran Bretaña a través del TUC. La falta de representación de pensionistas propiamente dicha dentro de las instituciones europeas y de Europa ha sido traída a discusión generalmente con las organizaciones de pensionistas de los sindicatos europeos.

Protección del medioambiente

138 El Acta Unica Europea introdujo reglamentación específica destinada a preservar, proteger y mejorar la calidad del medio ambiente, a contribuir a la protección de la salud humana y a asegurar una utilización prudente y racional de las fuentes nacionales. La reglamentación fortalece la acción comunitaria que anteriormente se basaba en una declaración de 1972 de los cabezas de gobierno de la CE. Ya están en vigor más de cien directivas sobre el medioambiente.

139 El TUC desea fuertemente ver la introducción de nuevos mecanismos comunitarios que permitan la cooperación efectiva entre las partes sociales a nivel de planta, industria y nación para controlar los daños medioambientales. Esto incluye la acción para reducir a un mínimo u controlar los desperdicios peligrosos, las emisiones atmosféricas y las descargas líquidas; la discusión del impacto del medioambiente y el asesoramiento de nuevos desarrollos y proyectos; y otras áreas tales como la recuperación de abandonos industriales en el pasado y el desarrollo de productos que no perjudiquen el medioambiente, en particular dado el libre movimiento de artículos para 1992. El TUC ha publicado recientemente un *Archivo de Política Medioambiental* que cubre muchos de los aspectos que son considerados actualmente en la Comunidad.

4: Consecuencias para el movimiento sindicalista europeo y británico

140 El movimiento sindicalista tendrá que hacer frente a nuevos desafíos representando las opiniones de la gente trabajadora en el desarrollo del programa de 1992. Como anteriormente planteaba la sección 2, los próximos años serán de un cambio progresivo. Parte de este cambio no será beneficioso para la industria británica a corto plazo, pero si se combina con una política económica expansiva y con un programa social, el mercado europeo único podría conducir a un crecimiento económico más rápido y a una mayor reducción del desempleo.

141 Por supuesto estos son grandes condicionantes, pero cualquiera que sea el resultado los sindicatos y el TUC deben estar involucrados en lo que pase en Europa de forma que puedan anticipar cambios y dar los pasos necesarios para cuidar de sus miembros de la forma más adecuada.

Consultas a las empresas

142 Es esencial que se pida a las empresas responder a la propuesta de que el impacto de 1992 debería estar sujeto a la más plena consulta consiguiente con los representantes de los trabajadores y que si no existe una maquinaria para realizar dicha consulta, es necesario crearla. El Consejo General recomienda que los sindicatos pregunten a todos los empresarios con los que tratan que sitúen en el orden del día de las discusiones de la empresa las consecuencias de 1992.

Competencia del sindicato

143 Los sindicatos tendrán que conocer la legislación comunitaria tanto como conocen la legislación del Reino Unido. El mercado europeo único probablemente conducirá a una creciente internacionalización y los sindicatos del Reino Unido necesitarán más información sobre una amplia

TUC: EUROPA 1992

variedad de cuestiones sobre las negociaciones colectivas, industriales, económicas y sociales a escala europea.

144 Algunos sindicatos británicos han dado pasos para prepararse para 1992, pero todo tendrá que adaptarse al desafío. Por lo tanto el TUC recomienda que cada sindicato nombre un responsable dedicado de lleno a las responsabilidades específicas de los asuntos europeos. Parte de las funciones de este responsable serían asegurar que todos los empleados, ya estén dedicados de lleno o sean profanos, sean informados sobre 1992. Para ayudar en este proceso el TUC nombrará a uno de sus propios funcionarios como punto de contacto de 1992 y desarrollará un banco de información sobre 1992 al que todos los afiliados tendrán acceso. El TUC se está ocupando de discusiones con la CES sobre los medios de acceder a los bancos de datos de la CE y de diseminar la información a los afiliados, emparejado con sistemas para facilitar cambios de información entre los sindicatos en sectores en particular.

145 Los sindicatos, en cooperación con el TUC, deberían considerar instalar medios para la interpretación simultánea en sus oficinas para satisfacer las crecientes demandas de reuniones internacionales. Además los funcionarios sindicales tendrán que aumentar su competencia en idiomas comunitarios, con el fin de representar a sus miembros en Europa.

146 Se necesitará prestar particular atención por el movimiento sindicalista para proporcionar una fuerza móvil de trabajo creciente tanto hacia adentro como hacia afuera. Tendrá que prestarse consideración, en cooperación con otras organizaciones sindicales europeas, a la mejora de la disposición de información sindicalista básica a esos trabajadores.

Negociación colectiva y relaciones industriales

147 El mercado europeo único pronto empezará a ejercer su influencia en las órdenes del día de negociación colectiva. Los sindicatos de la industria repostera bien podrían afirmar que este proceso ya ha comenzado, pues las compañías gigantes de Europa se disputan el dominio del mercado.

148 Tratar con fusiones no es nada nuevo, pero tratar con compañías específicamente europeas, fundadas bajo el estatuto de las compañías europeas, sí que lo será. Incluso en los casos en que las compañías mantienen su estructura actual, la negociación colectiva puede que tome un carácter más europeo y los sindicatos en Gran Bretaña tendrán que crear lazos de unión operacionales con sus sindicatos correspondientes en otros países. Los últimos desarrollos pueden imponer una tendencia para las respuestas de los candidatos. En 1985 se alcanzó un acuerdo pionero para fundar un comité de trabajo a nivel europeo entre la EMF (Federación Europea de Trabajadores del Metal) y la compañía multinacional francesa Thompson Grand Public, que comprende representantes de los sindicatos de los cinco países europeos, incluido el Reino Unido, en los que Thompson GP opera. También se están fundando comités de los sindicatos europeos a través del EMF en Airbus Industries, Bull y en Continental Can de Europa. En Europa se fundó en 1986 un comité consultivo europeo.

149 El Consejo General es consciente de que no todos los centros nacionales, o a su vez sus afiliados, están asociados con la CES o con sus comités industriales reconocidos: éstos últimos son tenidos en cuenta en el párrafo 156. Mientras que el TUC y otros centros nacionales no pueden ejercer ningún control sobre su política de afiliaciones, en

los casos en que el TUC como tal tiene directamente que ver con la toma de iniciativas para desarrollar la maquinaria sindicalista internacional, un ejemplo reciente es el establecimiento de un comité consultivo industrial a través del Canal acerca del proyecto del tunel del Canal de Mancha, el TUC hace los mayores esfuerzos para asegurar el acuerdo sobre la participación de todos los centros sindicales nacionales con interés significativo; en este caso todas las sindicales francesas participaron plenamente en las reuniones.

150 Es posible que haya presiones para aumentar la convergencia de salarios por toda la CE con el mercado europeo único, aunque el programa de 1992 frena la integración económica y monetaria total. El Consejo de Hannover, que se reunió en junio de 1988 fundó un comité presidido por el señor Delors para considerar asuntos relativos a este punto. El TUC, a través de la CES, será testimonio de ese comité. Aunque la mano de obra es menos móvil que el capital por las razones que se explicaron en la sección 2, se hará más móvil de lo que es hoy en día, y esto tenderá a reducir las diferencias de salarios europeos.

151 Es más difícil especular en términos de la convergencia de un sistema europeo de relaciones industriales, aunque se está considerando el desarrollo de una zona europea de relaciones industriales basada en normativas acordadas mediante negociaciones colectivas. Hay claras diferencias en el papel de la legislación laboral y la protección estatutaria entre la mayoría de los países comunitarios por un lado y el Reino Unido por el otro. No obstante, estas diferencias se están estrechando algo, pues el TUC apoya un sueldo mínimo nacional estatutario y alguna forma de límite legal de horas laborables.

152 Actualmente el gobierno británico está animando cualquier movimiento que aleje a Gran Bretaña del consenso europeo, en particular mediante sus ataques a la negociación nacional de salarios y favoreciendo cualquier enfoque descentralizado. Por el contrario, en Europa los sindicatos a nivel nacional (ya sea el nivel de la compañía nacional o del sector) juegan un papel más dominante, como los empresarios y sus federaciones. La reacción de los empresarios del Reino Unido a los planes de descentralización del gobierno, que han variado desde el silencio a la oposición más rotunda, sugieren que el modelo europeo puede llegar a dominar.

153 Es posible que los pasos hacia la consecución de un sistema único de relaciones industriales tomen muchos años, pero la posibilidad de avanzar primero en lo que se refiere al borrador de la quinta directiva y al Estatuto de Compañía Europea propuesto proporcionan más desafíos inmediatos al movimiento sindicalista británico. Tales propuestas han sido ampliamente apoyadas por el Consejo General desde 1973. Se está preparando una declaración detallada sobre los desarrollos actuales. Esta declaración en particular analizará el papel de las estructuras sindicales en relación con cualquiera de las nuevas estructuras para hacer participar a los empleados determinada por la legislación comunitaria.

154 Asegurando que los sindicatos representan la opinión de los trabajadores en estos nuevos foros, y en la campaña para asegurar una mayor democracia industrial, los sindicatos habrán desarrollado nuevas técnicas con el fin de tratar cuestiones de inversiones, precios y política de inversión y desarrollo y muchos otros puntos claves que se deciden a nivel de junta de empresa.

La red sindical europea

155 Grupos de sindicatos dentro de uno o más sectores económicos en Europa han creado comites de industria que puede que busquen el reconocimiento de la CES. Actualmente hay trece comités de industria reconocidos; todos ellos incluyen sindicatos británicos. Estos son:

- La Federación Europea de Trabajadores del Metal (EMF);
- La Federación Europea de Sindicatos de Trabajadores Agrícolas (EFA);
- El Comité Europeo de Correos, Telégrafos y Teléfono Internacional (Euro PPTI);
- El Comité Europeo de la Federación Internacional de Empleados Comerciales, de Oficinas, Profesionales y Técnicos (EURO FIET), al que está unido el Comité Europeo de los Sindicatos del Espectáculo (EGAKU);
- El Comité de Coordinación de sindicatos de mineros y trabajadores de la siderurgia que participan de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero.
- El Comité Europeo de la Alimentación, el Abastecimiento y los Sindicatos de Trabajadores Aliados dentro del Sindicato Internacional de la Alimentación y las Asociaciones de Trabajadores Aliados (ECF-IUF);
- El Comité Europeo de Coordinación de los Sindicatos de Trabajadores del Transporte;
- El Comité Europeo de la Industria de Servicios Públicos (EPSIC);
- El Comité del Sindicato Europeo para la Educación (ETUCE);
- La Federación Europea de la Construcción y los Sindicatos de Trabajadores de la madera (EFBWW);
- La Federación Europea Gráfica (EGF);

- El Comité del Sindicato Europeo Textil, del Vestido y del Cuero (ETUC-TCL).

156 Estos comités cubren la gran mayoría de los trabajadores organizados en todos los sectores europeos, excepto tres: la energía, los productos químicos y el espectáculo. Para la energía, además del Comité de Coordinación de sindicatos de mineros y trabajadores de la siderurgia, que se limita a los sindicatos que tratan con el ECSC (Comité Económico y Social), el Comité Ejecutivo de la CES ha establecido un Comité de la Energía en el que los sindicatos que estén interesados, principalmente a través de sus centros nacionales, pueden tomar parte en discusiones de aspectos de la energía europea. En el sector químico el Comité de Coordinación de los Sindicatos de Trabajadores Químicos y Generales de la Comunidad Europea (ICEF) y en el campo del espectáculo el Comité Europeo de Coordinación de la Federación Internacional de Actores, la Federación Internacional de Músicos y la Federación Internacional de Trabajadores de Medios Audiovisuales no han sido reconocidos por la CES. El Consejo General está presionando a la CES para lograr acuerdos que permitan a todos los cuerpos sindicales representativos de la industria europea tomar parte en las discusiones. También han aceptado la opinión de que los Comités de la Industria Europea deberían intentar incluir a todos los sindicatos representativos en los sectores que cubren. El Consejo General espera que los sindicatos británicos persigan esa política dentro de los comités de la industria a los que están afiliados.

Comités Europeos Conjuntos

158 El TUC y la CES han estado haciendo presiones para cubrir de forma global los sectores industriales europeos mediante comités

conjuntos compuestos por empresarios y representantes sindicales convocados por la Comisión para discutir estrategias sectoriales. La Comisión ha renovado recientemente su aliento para el diálogo social a nivel sectorial, que había iniciado en la década de los 60 con vistas a contribuir a la construcción de un sistema europeo de relaciones industriales y a promover la negociación colectiva libre. Estos propósitos ambiciosos, no obstante, no se han conseguido hasta la fecha. Los comités conjuntos formaban parte de la estructura institucional en las industrias del carbón y del acero desde 1955. Fueron seguidos por comités para la agricultura (1963), pesca marítima (1963), transporte por carretera (1965) y transporte por vía fluvial (1967). Un comité conjunto para el transporte ferroviario que se fundó en 1971 decayó y se reconstituyó en 1985. Un comité para la industria del calzado se fundó en 1971, pero suspendió sus operaciones en 1982. Recientemente se fundó un comité para el transporte marítimo. Está bajo discusión la creación de un comité de aviación civil.

159 La Comisión también facilitó encuentros con los empleados y los sindicatos en un número de campos en los que todavía no existen comités conjuntos, por ejemplo el sector de la siderurgia (incluidos automóviles, construcción naval y herramientas), textil, agroalimentario (azúcar y fabricación de cerveza), construcción, banca y el comercio al por menor.

Formación sindical

160 El Consejo General cree que un programa de educación es necesario de forma inmediata, con dos objetivos iniciales:

- aumentar la conciencia sobre los temas centrales que se refieren a la consecución del mercado europeo único;

- movilizar a los representantes sindicales para exigir información de los empresarios y consulta al plan de los empresarios para prepararse y hacer frente al mercado interno.

161 El Consejo General ya tiene en la mano una publicación educacional que establecerá la estructura básica de toma de decisiones de la Comunidad Europea, cómo funciona en la práctica y el papel de las varias instituciones. Este *Archivo sobre Europa*, que es asistido financieramente por la Comisión Europea, será complementado mediante más información sobre los desarrollos hacia 1992. Siguiendo al Congreso, el Consejo General considerará las propuestas detalladas destinadas a poner en práctica los objetivos iniciales. Estos incluirán:

- información nacional para los sindicalistas con antigüedad;
- información regional para los sindicalistas de dedicación total y a los representantes más profanos;
- desarrollo de la formación y de los materiales de información.

162 El Consejo General también responderá con mucho gusto a las peticiones específicas de sindicatos afiliados para formar talleres para comités ejecutivos sindicales sobre el desarrollo del mercado europeo único. Estos talleres ya han sido dispuestos anteriormente en el Centro de Educación Nacional del TUC, con un éxito considerable, sobre otros aspectos de interés directos a las ejecutivas sindicales. Cada una de estas iniciativas educacionales prestará atención en particular a los procesos políticos dentro de la CE y cómo los sindicatos pueden influir en las decisiones y recomendaciones.

163 Los informes para los representantes más profanos tratarán de establecer la importancia del diálogo continuado y regular entre la dirección y los representantes sindicales sobre el impacto del mercado

europeo único en las industrias y compañías del Reino Unido. Según se haga más disponible la información sobre los efectos probables de la integración en industrias específicas se dispondrán más informes sobre la base del sector o de la compañía. Habrá que llamar la atención a la creciente importancia de la negociación más allá de las fronteras y de la cooperación con los sindicatos en los otros estados miembros.

164 El Consejo General ha aprobado solicitudes del TUC a la Comisión Europea de asistencia financiera con una cooperación formacional de los sindicatos entre el TUC y los centros sindicales nacionales en ciertos estados miembros de la Comunidad Europea. Si tuviera éxito, los intercambios comenzarían en 1989 sobre el tema del desarrollo del uso de ordenadores e instrumentos para mejorar la efectividad sindical en la negociación y en la recopilación y propagación de información. El Consejo General también buscará el apoyo de la Comisión Europea para proporcionar facilidades formativas sobre un número de temas claves, incluido el de las mujeres trabajadoras.

165 A plazo más largo, el Consejo General considerará como cumplir mejor las necesidades de formación de representantes sindicales en el contexto de estructuras formales e informales a un nivel de establecimiento diseñado para promover la participación de los trabajadores. Se han celebrado discusiones informativas con el CBI y la Oficina Nacional de Desarrollo Económico sobre la importancia de las compañías que proporcionan información a los representantes sindicales. El Consejo General también asegurará que el amplio curriculum proporcionado por el Servicio Formacional del TUC refleje de forma

adecuada la importancia de la integración europea en aspectos tales como el empleo, la salud y la seguridad, así como los derechos en el trabajo.

5: Estrategia del TUC

Próximos pasos

166 El informe preliminar ha intentado identificar las áreas claves en las que el mercado europeo único afecta a la industria, la economía, los derechos de los trabajadores y las estrategias sindicales. Cierta número de los temas que han surgido tendrán que ser estudiados con más detalle.

- El TUC quiere asegurar que los beneficios del mercado europeo único son compartidos por todas las regiones. La reforma de los fondos estructurales comunitarios tienen que ayudar a las zonas menos prósperas y periféricas en el sur y norte de Europa. Dentro del Reino Unido, el TUC está haciendo presiones para que haya inversión pública en todas las regiones para llevar al máximo los beneficios del Tunel del Canal. Un amplio programa europeo de inversiones de infraestructura es esencial si queremos volver al pleno empleo.

- El TUC y los sindicatos afiliados darán prioridad urgente al impacto del programa de 1992 en la estructura industrial de Gran Bretaña. El TUC está muy preocupado por que las inversiones de las compañías británicas en personas y nuevos productos no sean puestas en riesgo de adquisiciones basadas en consideraciones de provecho a corto plazo. El TUC ha hecho presión para que se realicen cambios en las Normas sobre el Traspaso de Empresas para ponerlas en línea con el espíritu de la legislación comunitaria.

- En relación con esto, el TUC está trabajando para desarrollar un enfoque sindicalista a la democracia en el trabajo, con un nuevo enfoque sobre el papel de los derechos y procedimientos estatutarios. La

perspectiva de las compañías que se incorporan bajo la legislación europea es la de creación de oportunidades para aumentar la participación de los trabajadores. Al hacer presión para la mayor participación de los trabajadores en la toma de decisiones industriales, el TUC también buscará el apoyo de otros sindicatos europeos para la ampliación de los derechos a permisos retribuidos para la formación sindical.

- El TUC se preocupa por la manera apresurada con que las directivas sobre el abastecimiento público se están presentando y se ha determinado que no deberían ser una puerta abierta a contrataciones de bajo coste que empeorarían las condiciones de empleo. En octubre, el Parlamento Europeo considerará si se deberían añadir cláusulas sociales y laborales a las directivas, lo que protegería los derechos de empleo y proporcionaría ayuda a áreas de declive industrial. El TUC da gran importancia a estas cláusulas (reproducidas anteriormente) y ha hecho un llamamiento a todos los sindicatos para que hagan presión sobre los miembros del Parlamento y del Parlamento Europeo para que pongan el tema sobre la mesa en cualquier discusión o reunión relevante, incluidas aquellas con los empresarios. Un empuje concertado por la Comisión y el Parlamento Europeo asegurará la adopción de las cláusulas por el Consejo de Ministros, dados los nuevos procedimientos del Acta Unica Europea.

- La prioridad del TUC sobre la sanidad y la seguridad es que la armonización no debería situar niveles estándar por debajo de los que ya existen en cada uno de los países, lo que infringiría el artículo 118A del Acta Unica Europea. El TUC y la CES han presionado para formar un cuerpo tripartito sobre la normalización de los requisitos de seguridad para la maquinaria. Más ampliamente, los representantes del TUC en los

TUC: EUROPA 1992

Comités Consultivos de la Industria de la Comisión para Salud y Seguridad harán presión para la adopción de las directrices ya publicadas como parte del proceso de armonización.

- Las reclamaciones hechas para alcanzar la meta de la armonización fiscal precisan un examen profundo: debe demostrarse que son esenciales para el programa de 1992, y no que su base es el dogma. Una tasa cero de IVA, en base a la distribución de la renta, y diferencias entre impuestos indirectos, por ejemplo en el whisky, los cigarrillos etc., por razones de salud son tan sensatas como realistas.

167 La conciencia de los sindicatos de las principales consecuencias para ellos a causa del programa de 1992 queda demostrada por el número, y el detalle, de las mociones ante el Congreso. La respuesta de los sindicatos a 1992 estará en varios niveles relacionados entre sí. Construir la "dimensión social" del mercado interno requiere una plataforma de legislación iniciada a nivel comunitario. Este informe ha identificado un número de elementos de lo que debería constituir un "Estatuto Europeo de los Derechos de los Trabajadores". Anexo al informe se encuentran las prioridades de la CES para la acción comunitaria, que se están persiguiendo en las instituciones comunitarias. Las organizaciones sindicales necesitarán fortalecer sus estructuras para negociar con los empresarios más allá de las fronteras nacionales. También necesitarán aumentar la conciencia de sus miembros.

168 El Consejo General espera que este informe y el resultado de las deliberaciones en el Congreso serán ampliamente discutidas dentro del movimiento sindical, y también fuera de este marco. Atraerán la atención de los entes nacionales y europeos sobre éste. El TUC, y la CES, utilizarán las elecciones parlamentarias europeas del año próximo, en

particular, para asegurar que los intereses de los trabajadores europeos se mantienen en primer plano de la campaña. En las discusiones que se produzcan en el futuro el Consejo General y la CES tendrán que considerar como el control parlamentario democrático se puede contener cuando los poderes de decisión se transfieren al Consejo de Ministros y a la Comisión los poderes de decisión.

169 Un número de aspectos que requieren acción inmediata surgen del informe.

- El Consejo General publicará un informe de amplio alcance sobre aspectos relacionados con el mercado europeo único (párrafo 4), incluido el impacto del programa comunitario y de 1992 para la estructura industrial británica, que será estudiada junto con los sindicatos afiliados (párrafo 53); incorporando asimismo una encuesta que se encargará al ETUI sobre la cobertura sindical de las principales compañías europeas (párrafo 157).
- También se publicará un *Archivo sobre Europa* (párrafo 4).
- El Consejo General y los sindicatos deberían hacer presión para lograr la forma más ventajosa de llevar a cabo las directivas en el Reino Unido (párrafo 15).
- Se recomienda a los sindicatos que pidan a todos los empresarios que incluyan en el orden del día de las discusiones de la empresa las consecuencias de 1992, así como lograr una maquinaria de consulta en donde no exista (párrafo 142).
- Se recomienda a los sindicatos que nombren un responsable con dedicación total de los asuntos europeos en concreto (párrafo 144).
- Debería prestarse consideración a la posibilidad de instalar facilidades para la interpretación simultánea en los locales de los

TUC: EUROPA 1992

sindicatos (párrafo 145), y alentar la formación en idiomas para los sindicalistas.

- Se prestará consideración, junto con otras organizaciones sindicales europeas, a proporcionar información sindical a los trabajadores emigrantes (párrafo 146).

Se recomienda a los sindicatos que persigan dentro de los entes europeos en los que participan el propósito del Consejo General de asegurar que se incluye a todas las organizaciones sindicales representativas (párrafo 156).

El Consejo General y los sindicatos deberían procurar un mejor sistema de información a los Comités de Industria del TUC sobre los desarrollos en los entes industriales europeos (párrafo 157).

- El Consejo General está preparando una declaración detallada sobre la legislación europea de empresas, particularmente respecto a su efecto sobre las estructuras sindicales (párrafo 153).
- El Consejo General continuará presionando para que se haga un cubrimiento global de los sectores industriales mediante Comités Europeos Conjuntos (párrafo 158).
- El Consejo General iniciará un programa importante de formación sindicalista (párrafo 160), incluyendo informes de ámbito nacional y regional, y el desarrollo y publicación de materiales de información (párrafo 161) y la organización de talleres específicos (párrafo 162).
- Se procurarán fondos comunitarios para actividades formacionales (párrafo 164).
- Se mantendrán discusiones en el Consejo Nacional para el Desarrollo Económico y con la Confederación de la Industria Británica sobre

T U C : EUROPA 1992

mejora de las estructuras informativas para sindicalistas (párrafo 165).

Anexo

PRIORIDADES DE LA CES PARA LA ACCION COMUNITARIA

Libertad de movimiento de personas

- Reconocimiento de las cualificacionales profesionales (acceso a la formación profesional).
- Estatus de trabajadores de frontera y simplificaciones del procedimiento administrativo para trabajadores emigrantes.
- Simplificación de la reglamentación para transferir derechos a la seguridad social de diferentes estados miembros (medidas para acelerar los pagos).
- Abolición de la discriminación de los ingresos de los trabajadores de varios estados miembros en el campo tributario.
- El derecho a votar en elecciones locales para los ciudadanos de un estado miembro de la Comunidad que resida en cualquier otro estado miembro.
- El derecho a formación inicial y continuada.
- Establecimiento de un permiso europeo formacional.

Libertad de movimiento de mercancías

- Creación de un ente tripartito de estandarización.
- Directiva marco sobre la seguridad y la salud en el lugar de trabajo.
- Directivas técnicas que establezcan los instrumentos para la protección de los trabajadores y limite los valores de sustancias peligrosas.
- Directiva sobre seguridad de artículos para el consumo y medidas para proteger a los consumidores de sustancias peligrosas.

Democracia económica

TUC: EUROPA 1992

- Directiva marco sobre información, consulta y negociación de la conducta de las compañías en el mercado común.
- Derecho de participación para los trabajadores en el contexto de la armonización de la legislación de empresas (Quinta Directiva / Estatutos de Compañía Europea).
- Protección de *todos* los derechos adquiridos y los acuerdos alcanzados, independientemente de la forma legal de cooperación europea de empresa.
- Directiva sobre la información social europea.
- Realización de los derechos sindicales fundamentales y extensión a todas las compañías en el mercado común (libertad sindical, derecho de reunión, protección de los representantes sindicales, reconocimiento de delegaciones europeas para la negociación).

Integración industrial

- Directivas de protección medioambiental (Principio de País Contaminante, Principio de Prevención, Derecho a la apelación internacional).
- Directivas en el campo del desarrollo sectorial (integración de medidas industriales y sociales).
- Directivas que controlen la competencia e impidan la formación de monopolios.

Cohesión social

- Directivas marco sobre el tiempo de trabajo y la organización laboral (tiempo máximo semanal/anual de trabajo, periodos de descanso mínimos, horas extras, trabajo nocturno, trabajo por turnos).

TUC: EUROPA 1992

- Extensión y pleno refuerzo de las directivas sobre igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.
- Directiva sobre permisos paternos.
- Directivas marco que incorporen todo tipo de formas de trabajo en la legislación social y en los programas de seguridad social.
- Los derechos de los trabajadores respecto al compromiso y a la despedida (mayor desarrollo de la directiva sobre despedidas en masa).
- Derechos mínimos para todo los que se refiera al acceso a los servicios sanitarios y a las instituciones públicas.
- Derechos mínimos que proporcionen a todo ciudadano una subsistencia garantizada (especialmente en caso de desempleo a una edad tardía).

Ireland = Irlanda

Belgium = Bélgica

Holland = Holanda

Denmark = Dinamarca

West Germany = Alemania Occidental

Luxembourg = Luxemburgo

Greece = Grecia

Italy = Italia

France = Francia

Spain = España

Portugal = Portugal

Britain = Gran Bretaña

GNP per person = Producto nacional bruto por persona.

1987 \$'000 = Estimación en miles de dolares, 1987

less than 5 = menos de cinco

Popularion 1987 est = Población aproximada en 1987

1 symbol = 10 m 1 símbolo = 10 millones

Council votes = Votos en el Consejo

May 1988 = Mayo de 1988

TUC: EUROPA 1992

Tabla 1: Consecuencias macroeconómicas a medio plazo de la integración del Mercado de la Comunidad Europea.

Política Económica	PBI*(%)	Precios Empleo		Consumo	
		al	(mill.)	1	2
		(%)			
Sin medidas auxiliares	+4'5	-6'1	+8'1	+2'2	+1'0
Conmedidas auxiliares en:					
-Balanza del presupuesto público.	+7'5	-4'3	+5'7	0'0	-0'5
-Balanza externa.	+6'5	-4'9	+4'4	-0'7	0'0
-Reducciones de precios	+7'0	-4'5	+5'0	-0'4	-0'2

*PBI = Producto bruto interno

Margen de error +/- 30%

Fuente: La economía de 1992: Comisión Europea (1988)

Notas:

1 = Balanza del presupuesto público (% punto PBI)

2 = Balanza externa (% punto PBI)

Tabla 2: Sectores industriales: Extensión y barreras no arancelarias.

1

Gran extensión/Barreras no arancelarias bajas.

Fibras artificiales.

Instrumentos ópticos, material fotográfico.

Grasas vegetales y animales.

Pescado y otros productos de mar en conserva.

Industria láctea.

Productos de almidón.

Industria de la lana.

Industria del algodón.

Alfombras, ropas de hilo, hule.

Calzado.

Industria del vestido y accesorios.

Ropa "prêt-à-porter" y otros artículos textiles.

Industria de la goma.

2

Poca extensión/Barreras no arancelarias bajas

Potasio y fosfatos.

Sales minerales.

Otros minerales y turba.

Fabricación de materiales para la construcción, terracota.

Cemento, tiza, yeso.

Construcción del metal.

Instrumentos y artículos de metal ya elaborados.

Sopas, detergentes y perfumes.

Relojes, relojes de pulsera y partes de repuesto.

Productos carnicos y carne enlatada.

Fruta en conserva y verdura.

Procesado de cereales.

Pan, repostería, galletas.

Azúcar.

Piensos.

Varios productos alimenticios.

Tabaco.

Artículos de cuero y derivados.

Muebles de madera.

Cartón y elaboración del papel.

Impresión e industrias derivadas.

Publicaciones.

3

Gran extensión/Barreras arancelarias medias.

Industria del cristal.

Cerámica.

Maquinaria agrícola.

Herramientas y máquina herramienta.

Maquinaria textil, máquinas de coser.

Maquinaria para los alimentos y las industrias químicas.

Construcción aeronaval y reparaciones.

Fabricación y montaje de automóviles.

Bicicletas y ciclomotores.

TUC: EUROPA 1992

Productos químicos para consumo doméstico.

Equipos electrónicos, radio, televisión.

Electrodomésticos.

Lamparas y equipos de iluminación.

Joyería, trabajo sobre metal, talla de gemas.

Juegos, juguetes, artículos deportivos.

3

Gran extensión/Barreras no arancelarias altas.

Equipos de oficina y de procesamiento de información.

Telecomunicación, ordenadores, equipo médico electrónico.

5

Foca extensión/Barreras no arancelarias altas.

Calderería.

Equipo para las industrias mineras y del acero.

Construcción y mantenimiento de barcos.

Equipo de ferrocarriles.

Equipo médico, ortopédico y de cirugía.

Productos farmacéuticos.

Pasta.

Coco, chocolate, caramelos.

Vino, derivados.

Tabla 3: Ramas de la industria, relación según el tamaño de las economías de escala.

<i>Rama</i>	<i>Observaciones</i>
Vehículos motorizados	EDE (Economías de escala) muy sustanciales en la producción y en los costes de desarrollo.
Otros medios de transporte	EDE variables: pequeñas para los ciclos y la construcción naval (aunque son posibles a través de niveles de producción en serie), muy sustanciales en la aviación (costes de desarrollo).
Industria química	EDE sustanciales en el proceso de producción. En algunos segmentos de la industria (productos farmacéuticos), R&D es una fuente importante de EDE.
Fibras manufacturadas	EDE sustanciales en general.

TUC: EUROPA 1992

Metales	EDE sustanciales en general para los procesos de producción. También posible en la producción y en la producción en serie.
Maquinaria de oficinas	EDE sustanciales a nivel de producción.
Ingeniería mecánica	EDE limitados a nivel de empresa, pero producción sustancial.
Ingeniería eléctrica	EDE sustanciales a nivel de producto y para los costes de desarrollo.
Instrumentos	EDE sustanciales a nivel de producto, a través de los costes de desarrollo.
Papel, impresión y publicaciones	EDE sustanciales en las fábricas de papel y, en particular, en la impresión (de libros).
Productos minerales no metálicos	EDE sustanciales en los procesos de producción del cemento y del cristal plano. En otras ramas el tamaño ideal de las instalaciones es reducido comparado con el tamaño óptimo de la industria.
Artículos metálicos	EDE menores a nivel de instalaciones, pero posibles al nivel de la producción y de la producción en serie.
Goma y plásticos	EDE moderadas en la fabricación de neumáticos. EDE pequeños en las fábricas que producen goma y artículos de plástico moldeado, pero son potenciales para EDE a nivel de producto y de producción en serie.
Bebidas y tabaco	EDE moderados en las fábricas de cerveza. EDE pequeños en las fábricas de cigarrillos. En el mercado hay EDE considerables.
Alimentación	La fuente principal de EDE es la instalación individual. EDE a nivel de mercado y de distribución.
Otros productos manufacturados	El tamaño de las instalaciones es pequeño en estas ramas. EDE posibles de la especialización y con permanentes demandas de producción.
Madera	No hay EDE para las indicaciones en estos sectores. EDE posibles de la especialización y de demandas de producción de larga duración.
Calzado y vestido	EDE pequeños a nivel de instalación, pero posibles a partir de la especialización y de demandas de producción de mayor duración.
Cuero y artículos de cuero	EDE pequeños.

Economías de escala: Fuente: Pratten (1987)

TUC: EUROPA 1992

Fuente: La Economía de 1992: Comisión Europea, 1988.

Tabla 4: Industria: Comparación de la producción neta per cápita
 Nivel de productividad en el Reino Unido, Francia, Alemania, Estados Unidos y Japón (valor añadido por empleado en paridades de poder de compra específicas) - 1985 (USA = 100)

	Reino Unido	Francia	Alemania	E.E.U.U.	Japón
<i>Sectores de fuerte demanda</i>					
Artículos eléctricos y electrónicos	28	47	43	100	236
Maquinas de oficina y de proceso de datos	37	43	45	100	94
Productos químicos y farmacéuticos	54	79	75	100	119
<i>Sectores de demanda moderada</i>					
Equipos de transporte	23	54	60	100	95
Alimentación, bebidas, tabaco	56	73	47	100	37
Papel y productos impresos	43	67	76	100	89
Maquinaria industrial y agrícola	20	49	46	100	103
<i>Sectores de demanda débil</i>					
Productos siderúrgicos	38	60	54	100	143
Menas ferrosas y no ferrosas, metales (aluminio)	66	72	92	100	149
Textiles, cuero, vestido	59	62	71	100	53
Minerales no metálicos (materiales de construcción)	40	64	71	100	43
Total	42	65	65	100	100

Fuentes:

Fuentes: Comisión de la CE: La economía de 1992

Fuentes: Comisión de la CE: La economía de 1992

Tabla 5: Los mayores productores de empleo de Europa en 1987

Compañía	Sector	Lugar	Nº de empleados
1	Italia	Metales	
2	Alemania	Electrónica	
3	Holanda	Electrónica	
4	Alemania	Automóviles	
5	Holanda/Reino Unido	Alimentación	
6	Italia	Automóviles	
7	Alemania	Automóviles	
8	Francia	Electrónica	
9	Francia	Electrónica	
10	Alemania	Productos químicos	
11	Suiza/Suecia	Ingeniería eléctrica	
12	España	Siderurgia	
13	Alemania	Productos químicos	
14	Suiza	Alimentación	
15	Francia	Automóviles	
16	Alemania	Partes de automóviles	
17	Reino Unido	Ingeniería eléctrica	
18	Reino Unido	Tabaco	
19	Reino Unido	Minería	
20	Suecia	Electrónica	
21	Holanda/Reino Unido	Petróleo	
22	Alemania	Productos químicos	
23	Francia	Materiales para la construcción	
24	Reino Unido	Bebidas	
25	Reino Unido	Productos químicos	
26	Alemania	Minería	

T U C : EUROPA 1992

27	Reino Unido	Petróleo
28	Alemania	Equipos industriales
29	Alemania	Siderurgia
30	Italia	Petróleo
31	Francia	Goma
32	Reino Unido	Banca
33	Reino Unido	Banca
34	Reino Unido	Aeroespacial
35	Francia	Siderurgia
36	Reino Unido	Alimentación
37	Francia	Electrónica
38	Suecia	Productos químicos
39	Francia	Productos químicos
40	Reino Unido	Equipos industriales
41	Reino Unido	Bebidas/Alimentación
42	Reino Unido	Bebidas/Alimentación
43	Reino Unido	Banca
44	Suecia	Automóviles
45	Reino Unido	Electrónica
46	Francia	Banca
47	Francia	Petróleo
48	Suecia	Electrónica
49	Reino Unido	Textil
50	Italia	Productos químicos
51	Holanda	Productos químicos
52	Reino Unido	Textil
53	Reino Unido	Partes de automóviles
54	Francia	Equipos Industriales
55	Reino Unido	Banca
56	Italia	Ordenadores
57	Alemania	Siderurgia
58	Alemania	Automóviles
59	Reino Unido	Materiales de construcción
60	Alemania	Automóviles
61	Reino Unido	Alimentación
62	Francia	Banca
63	Reino Unido	Siderurgia
64	Reino Unido	Minería/Siderurgia
65	Suecia	Automóviles